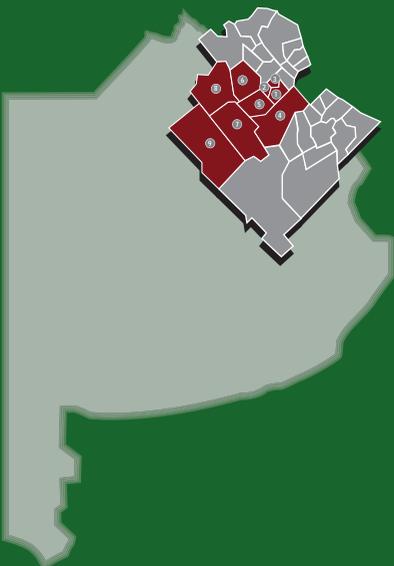


GRAN BUENOS AIRES PROFESIONAL

AÑO 9 | NÚMERO 36 | 2010

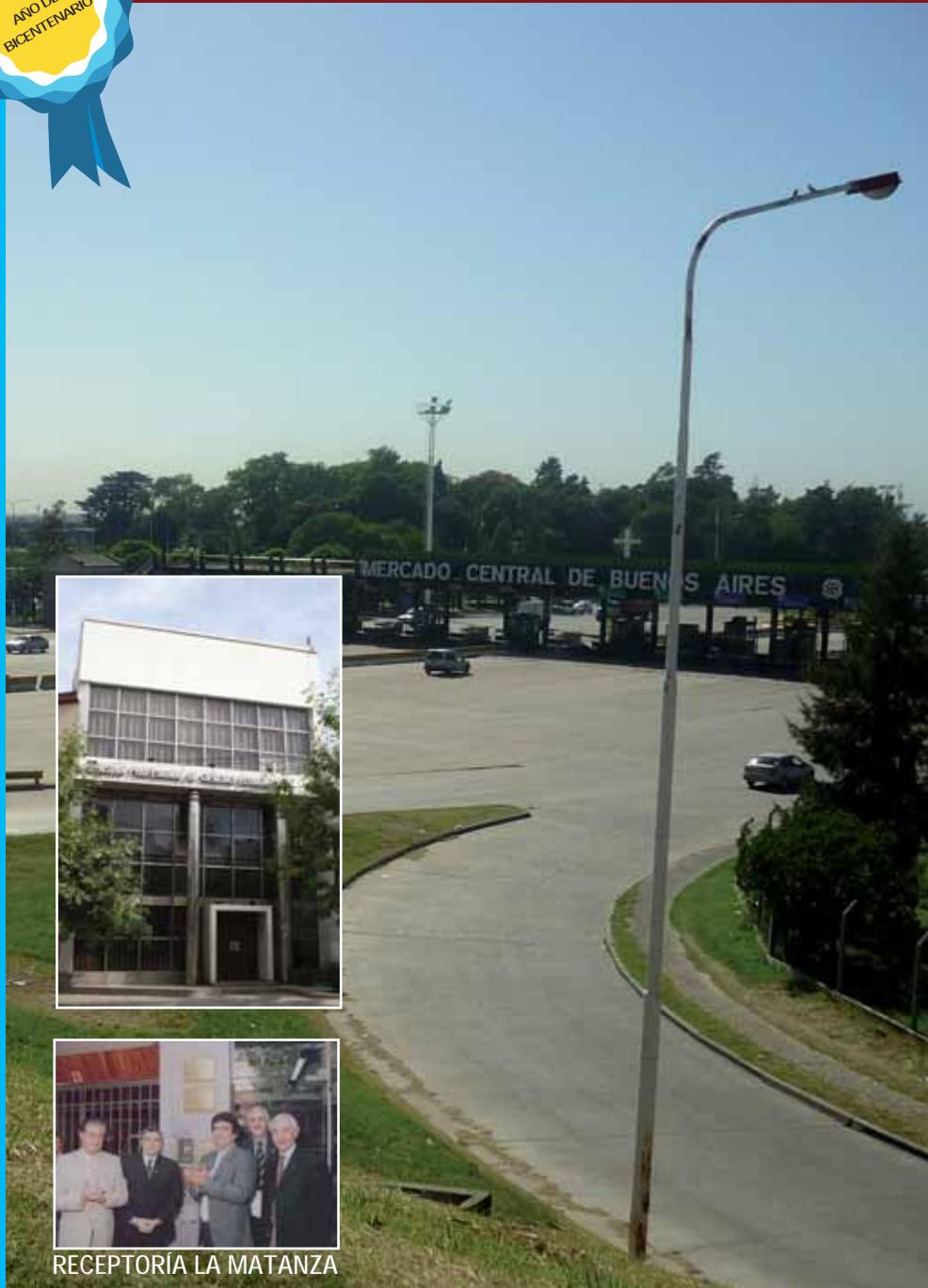
DELEGACIÓN MORÓN



- 1- Morón
- 2- Ituzaingó
- 3- Hurlingham
- 4- La Matanza
- 5- Merlo
- 6- Moreno
- 7- Marcos Paz
- 8- General Rodríguez
- 9- Las Heras



RECEPTORÍA LA MATANZA



Revista de las Delegaciones del Gran Bs. As. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Bs. As.

Delegación Avellaneda
Delegación Lomas de Zamora
Delegación Morón
Delegación San Isidro
Delegación San Martín





Se necesita una gran perspectiva para desarrollar respuestas a la medida de todo un país.

Conocemos muy bien a los 40 millones de argentinos y desarrollamos las más innovadoras líneas de seguros para cada una de sus necesidades.



www.prevencionart.com.ar | www.gruposancorseguros.com.ar | www.sancorseguros.com

Estimado Profesional

Tenemos una variedad de coberturas disponibles para satisfacer sus necesidades o la de sus clientes:

Automotores
Caución
Granizo

Incendio
Combinado Familiar
Accidentes Personales
Administradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.)

Integral de Comercio
Integral de Consorcio
Transporte

Para asesoramiento diríjase a:
Av. Elcano 3583/85 – Tel. 011 – 4555 – 1416 / 17 Fax int. 104

NOTA EDITORIAL

Dra. Juliana Pantanetti
Delegada Presidente
Delegación Morón

Con este número le damos la bienvenida a un nuevo año de Gran Buenos Aires Profesional, que nos permite estar más cerca de los matriculados de nuestra región.

Con gran satisfacción me dirijo, por primera vez como Delegada Presidente de la Delegación Morón, a toda la matrícula del Gran Buenos Aires.

Muchos años de participación activa junto a muchos de Uds. me hacen redoblar esfuerzos y energías en pos de lo que todos anhelamos: una profesión jerarquizada y reconocida, una Institución fuerte al lado de sus matriculados y profesionales orgullosos de la carrera que hemos elegido.

Entre toda la dirigencia regional, hemos sabido concebir un equipo de trabajo auténtico, donde se ha forjado la concepción de la labor mancomunada y en el cual la solidaridad talla fuerte y los proyectos personales y familiares pasan a segundo plano.

Quienes así no lo entienden, parecieran desconocer que no hay mejor herramienta, después de la palanca, que la unión y la tarea en conjunto.

Quiero, desde aquí convocar a participar a todos los colegas que tengan inquietudes e ideas. En especial a los más jóvenes, ya que es obligación de quienes ya no lo somos tanto, iniciar el real proceso

de recambio dirigencial, sincero y auténtico y no disfrazado de gatopardismo.

No escatimaremos esfuerzos para seguir brindando posibilidades de capacitación, a través de seminarios, talleres de trabajo, cursos, conferencias y todo aquello que sirva para sostener nuestro mayor capital: el conocimiento.

Seguiremos estando activamente al lado de las Subcomisiones de trabajo, en las Mesas de enlace con los Organismos Públicos y las Universidades.

La relación con la restantes Delegaciones del Gran Buenos Aires no se agotará en la publicación de este medio de comunicación con los colegas. Mucho trabajo y esfuerzos en común nos espera en los distintos temas que competen a nuestro Consejo y a la Profesión.

Sabemos de la problemática del Gran Buenos Aires en su conjunto y de cada región en particular. Debemos, redoblar esfuerzos y trabajo para que, entre todas las Delegaciones y sus Receptorías, se brinden cada vez más y mejores servicios a sus matriculados.

De la misma manera que como Consejera he bregado permanentemente por ello, desde este nuevo lugar de trabajo seguiré en ese mismo camino.

STAFF

•Directores Responsables

Dr. Daniel Julio García
Dr. Julio Daniel Carson
Dra. Juliana Pantanetti
Dr. Ángel Roberto Acuña
Dr. Juan Carlos Mazzaschi

Delegación Avellaneda
Delegación Lomas de Zamora
Delegación Morón
Delegación San Isidro
Delegación San Martín

•Consejo de Dirección

Dr. Raúl Antonio Klag - Dr. Luis Roberto Galli
Dra. Sandra Mónica Rizzo
Dr. Luis Enrique Bacigaluppe
Dr. Hugo Soria, Dr. Roberto Luis Bufelli
Dra. Marisa Garone

Delegación Avellaneda
Delegación Lomas de Zamora
Delegación Morón
Delegación San Isidro
Delegación San Martín

•Coordinación

Dr. Luis Enrique Bacigaluppe
Dra. Julia M. Tolfo

Delegación Morón
Delegación Morón

Gran Buenos Aires Profesional es una publicación bimestral propiedad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Presidente: Dr. Alfredo D. Avellaneda. Marzo de 2010.

Delegaciones del Gran Buenos Aires.
Av. Rivadavia 17675 (B1708EID) Morón, Bs. As. Argentina.
Tel / fax: 011-4628-2065 / 4629-7407 / 4483-3623.
Mail: dlgmoron@cpba.com.ar

Propiedad Intelectual N° 784414
Tirada 7800 ejemplares
Todos los derechos reservados

*Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación citando la fuente.
Los textos que se publican son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento de sus editores.*

www.cpba.com.ar

ÍNDICE

Nota Editorial.	Pág. 3
INSTITUCIONAL	
Conozca las autoridades de la Delegación	Pág. 6
Valor del módulo y del caduceo	Pág. 7
INTERES PROFESIONAL	
Gestionar la imagen	Pág. 9
COOPERATIVAS	
Dispensas y modelo de informe	Pág. 11
COSTOS	
Distintas situaciones	Pág. 12
PERSONAS JURIDICAS	
Nuevos importes de tasas y timbrados	Pág. 17
IMPUESTOS	
Recaudar a cualquier costo	Pág. 18
Ley 11.683 Sinopsis	Pág. 21
ENTREVISTA	
Al Ministro de Trabajo de la Pcia. de Bs As.	Pág. 23
Al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Matanza	Pág. 25
INTERÉS GENERAL	
Las razones para inventar una historia	Pág. 28
Convenio con el Club San Fernando	Pág. 29
Lie to me - mienteme	Pág. 30
El coaching empresarial	Pág. 36
MUTUALES	
R.T. 25	Pág. 37
CAF - CAJA	
Noticias	Pág. 39
SINDICATURA CONCURSAL	
Conclusiones 4to. Congreso (segunda parte)	Pág. 40
AUTORIDADES	Pág. 43
ACTIVIDADES	
Delegación Avellaneda.	Pág. 48
Delegación Lomas de Zamora.	Pág. 50
Delegación Morón.	Pág. 50
Delegación San Isidro.	Pág. 52
Delegación San Martín.	Pág. 52
PRESTAMOS DE LA CAJA	Pág. 53

DELEGACIONES

DELEGACIÓN AVELLANEDA Monseñor Piaggio 42/44 Avellaneda (1870) Tel.: 4222-4312 / 3850 y 4201-7655 dlgavellaneda@cpba.com.ar
RECEPTORÍA QUILMES Humberto 1° 227 Quilmes (1878) Tel.: 4257-0949 recepquilmes@cpba.com.ar
DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA Manuel Castro 535 Lomas de Zamora (1832) Tel.: 4292-7076/77 y 4244-6687 dlglomas@cpba.com.ar
DELEGACIÓN MORÓN Av. Rivadavia 17675 Morón (1708) Tel.: 4628-2065, 4629-7407 y 4483-3623 dlgmoron@cpba.com.ar
RECEPTORÍA LA MATANZA Entre Ríos 3026 San Justo (1754) Tel.: 4482-6979 receptoriamatanza@speedy.com.ar
DELEGACIÓN SAN ISIDRO Ituzaingo 476/78 San Isidro (1642) Tel.: 4743-0900 cpcesani@fibertel.com.ar
DELEGACIÓN SAN MARTÍN Sarmiento 1769 - San Martín Tel.: 4755-3647 / 4724-3896 dlgsanmartin@cpba.com.ar
RECEPTORÍA ESCOBAR César Díaz 747 piso 1° (entre Colón y Mitre) Escobar Tel.: 03488-432776 receptor_escobar@copelnet.com.ar
RECEPTORÍA PILAR Victor Vergani 501 - Oficina 4 B Pilar Tel.: 02322-434667 agcep@speedy.com.ar

Estimado Matriculado:

Tenga presente que para ejercer la profesión tanto en relación de dependencia como en forma independiente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires debe estar **OBLIGATORIAMENTE** matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, de no hacerlo es ejercicio ilegal. Firmarle a un colega no matriculado, además de fomentar el ejercicio ilegal, también es pasible de sanciones que pueden llegar hasta la suspensión y cancelación de la matrícula por infracción al art. 2º, inc. i) del Código de Ética que sanciona la protección manifiesta o encubierta al ejercicio ilegal de la profesión.

CONOZCA A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN



Arriba Hernán Javier Penta, Gabriela Roxana Bentancour, Gustavo Adrián Reyes, Gustavo Enrique Álvarez Vigo, Javier Alejandro Vecchio, Pedro Damián Piva y Antonio Crea. Abajo: Florencia Laura Moral, Juliana Pantanetti y Valeria Marcela Fernandez.



Arriba: Liliana Rocha, Julia Tolfo, Hugo Perez Abajo: Melisa Moreno, Rosario Lastra, Yamila Marini, Olga Orzuza.

VALOR DEL MÓDULO Y DEL CADUCEO

El Consejo Directivo estableció el valor del módulo a partir del 1/02/2010 en \$6.59, mediante la Resolución N° 3363/09.

La Caja de Seguridad Social informa que se estableció el valor del Caduceo en \$10.86 a partir de la misma fecha en que varía el valor del módulo.

Vencimiento y valores del DEP

Les informamos el valor y las fechas de pago del Derecho de Ejercicio Profesional del año 2010, de acuerdo a las siguientes modalidades:

ALTERNATIVA 1 : (Cuota Única)

Pago Contado (Anual) \$670

Jóvenes Graduados(Anual) Resolución n° 1374/09 \$ 360

Vencimientos:

Legajos finalizados en 1 y 2	el	15-03-10
Legajos finalizados en 3 y 4	el	16-03-10
Legajos finalizados en 5 y 6	el	17-03-10
Legajos finalizados en 7 y 8	el	18-03-10
Legajos finalizados en 9 y 0	el	19-03-10

ALTERNATIVA 2°: (Pago en Cuotas)

1ra.Cuota \$ 185.

Resolución n° 1374/09 (Jóvenes Graduados) \$100.

Vencimientos:

Legajos finalizados en 1 y 2	el	15-03-10
Legajos finalizados en 3 y 4	el	16-03-10
Legajos finalizados en 5 y 6	el	17-03-10

Legajos finalizados en 7 y 8	el	18-03-10
Legajos finalizados en 9 y 0	el	19-03-10

2da.Cuota \$ 185.

Resolución n° 1374/09 \$ 100.

Vencimientos:

Legajos finalizados en 1 y 2	el	14-06-10
Legajos finalizados en 3 y 4	el	15-06-10
Legajos finalizados en 5 y 6	el	16-06-10
Legajos finalizados en 7 y 8	el	17-06-10
Legajos finalizados en 9 y 0	el	18-06-10

3ra.Cuota \$ 185.

Resolución n° 1374/09 \$ 100.

Vencimientos:

Legajos finalizados en 1 y 2	el	13-09-10
Legajos finalizados en 3 y 4	el	14-09-10
Legajos finalizados en 5 y 6	el	15-09-10
Legajos finalizados en 7 y 8	el	16-09-10
Legajos finalizados en 9 y 0	el	17-09-10

4ta.Cuota \$ 185.

Resolución n° 1374/09 \$ 100.

Vencimientos:

Legajos finalizados en 1 y 2	el	08-11-10
Legajos finalizados en 3 y 4	el	09-11-10
Legajos finalizados en 5 y 6	el	10-11-10
Legajos finalizados en 7 y 8	el	11-11-10
Legajos finalizados en 9 y 0	el	12-11-10

+ GESTION COMERCIAL
GESTION PRODUCTIVA
SEGUIMIENTO COMERCIAL
CONTABILIDAD GENERAL
SUELDOS Y JORNALES
IVA COMPRAS Y VENTAS

+ FACTURA ELECTRONICA
REG. SOPOTE MAGNETICO

**MEMO
SOFT**

+ SOFTWARE
PARA PYMES Y
ESTUDIOS CONTABLES

PROMOCION ESPECIAL
CONTADORES PUBLICOS
ESTUDIOS CONTABLES **20%**
JULIO + AGOSTO 2009 DESCUENTO **

+ GESTION VENTAS \$ 297*

+ GESTION COMERCIAL \$ 1350*

+ CONTABILIDAD GENERAL \$ 325*

(*) importes más I.V.A. (**) descuento por pago contado

EFICIENCIA EN GESTION

[011] 4554-6111
Av. Federico Lacroze 3012
Bs. As. / Argentina
info@memosoft.com.ar
www.memosoft.com.ar

Acción Social

Les informamos que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18-12-2009, aprobó los nuevos valores de las prestaciones del Sistema de Beneficios de Acción Social, provenientes del pago del DEP.

Los nuevos valores, vigentes a partir del 01-01-2010, se detallan a continuación:

PRESTACIONES:

NACIMIENTO	\$ 1.070
ADOPCIÓN	\$ 1.280
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 7.560
INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA	(1)
FALLECIMIENTO (matriculado)	\$ 7.560
FALLECIMIENTO (cónyuge)	\$ 3.780
FALLECIMIENTO (hijo)	\$ 3.780
SUBSIDIO HIJO DISCAPACITADO -importe anual-	\$ 5.370
BECA DE ESTUDIO PARA HIJO DE PROFESIONAL FALLECIDO - importe anual	\$ 5.370

PREST. POR INTERV. QUIRÚRGICA ALTA COMPLEJIDAD	\$ 44.000
---	-----------

(1) El monto de este beneficio se determina conforme lo establecido en el art. 11° del Anexo I -Reglamento del Sistema de Beneficios de Acción Social – Monto Máximo Mensual: 200 caduceos.

NOTA: Los valores indicados tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2010 para las prestaciones cuyo hecho generador se produzca a partir de esa fecha. Para el subsidio por hijo discapacitado y para la beca de estudio para hijo de profesional fallecido vigentes al 31-12-2009, por tratarse de prestaciones de pago periódico. Asimismo, aquellas prestaciones que reconozcan retroactividad serán liquidadas a los valores vigentes en los distintos periodos que la misma comprenda.

Recuerde estar al día para acceder a los beneficios.

Actualice sus datos

Usted y nosotros necesitamos contar con el dato actualizado de su **teléfono y dirección de e-mail**. **Llame a Sede Provincial o a su Delegación más cercana** o escribanos un mail indicando sus nuevos datos. Consulte en nuestra página web www.cpba.com.ar los teléfonos y direcciones de contacto.

De esta forma usted podrá recibir información de su interés y actualización permanente de las noticias profesionales más importantes.

GESTIONAR LA IMAGEN

La gestión de la imagen crea la diferencia



Lic. Rosana Russo¹

El tema de la imagen siempre despierta un gran interés. Sin embargo hay una concepción errada acerca del concepto de imagen como así también del alcance que puede tener una imagen positiva o deseada, una imagen gestionada.

Cuando hablamos de imagen corporativa nos referimos a la idea o concepto que se crea en la mente del otro, llámese públicos², acerca de lo que la organización es.

Esto que se crea en la mente es algo que no podemos controlar, primero porque esta fuera del alcance de la organización y luego porque la mente de cada público esta atravesada por su creencia, su verdad, su ideología,

etc., por todo aquello que lo constituye como sujeto social, y su realidad.

Lo que si podemos es crear aquello que deseamos que nuestra organización o nuestra compañía transmita a cada público y esto es: gestionar la imagen

La imagen gestionada, creada a los fines de aquello que queremos que se genere en la mente de los demás es hoy en día un elemento que marca la diferencia.

Esto es así debido a que vivimos en una sociedad donde todo se parece, los productos, las empresas, las publicidades y hoy diferenciarse es un gran desafío para las organizaciones. La gestión de una imagen positiva puede hacer que la organización se destaque del resto.

Además de ello, la posición de los públicos como receptores de la información o de las acciones de las organizaciones también ha cambiado, gracias a las nuevas tecnologías. Los públicos están más informados o acceden con mayor facilidad a las verdades o mentiras

SR. CONTADOR

Constitución e inscripción de S.A. y S.R.L. en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires

No pierda su cliente por falta de tiempo

Le ofrecemos, complementar su estudio contable e impositivo con asesoramiento legal especializado en sociedades

Atención nuevas resoluciones y I. G. J.

Estudio Jurídico Marinelli y Asociados

Dr. José Luis Marinelli

Abogado especialista en Negocios Societarios (U.N.A)

Sarmiento 1574 piso 3 of. A y D – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Teléfonos: 4383 8626 / 4384 5621

E-mail: juridico@estudiomarinelli.com.ar
estudiomarinelli@estudiomarinelli.com.ar

www.estudiomarinelli.com.ar

Trámites urgentes (5 días)

Asesoramiento y todas las gestiones

Modificaciones – art.60 – Aumentos

Conflictos societarios y prevenciones

Contratos

Además Derecho Civil y Laboral

de las organizaciones, y además comentan, dialogan y hasta denuncian on-line el buen o mal desempeño de las empresas gracias a las redes sociales y los blogs.

Hace un tiempo un empresario del turismo me decía: “me pasa algo raro los clientes me llaman para felicitar me porque todo lo que prometí en el lugar de destino fue cumplido”. Es insólito que a una empresa la feliciten por entregar el producto que vende, pero esto es la otra cara de la moneda en nuestro país, el descrédito del público acerca de las organizaciones, la falta de credibilidad es otra cuestión que está ligado a la posibilidad de tener o no una imagen positiva.

Esta falta de credibilidad está vinculada con el accionar diario que en algunas empresas se hace cada vez más notorio.

Si la imagen son percepciones que se alojan en la mente del público y lo que el público ve de nosotros, no es creíble ¿Que idea quedará en la mente de ese público? No muy buena seguramente.

Además de esto, es importante destacar que cuando comencé el artículo mencioné que había errores de concepto acerca de la imagen

Un error es no comprender, que es la imagen. Básicamente la imagen son percepciones, y no grandes saberes de

una organización. Todos tenemos una imagen de aquello que vemos o conocemos a diario incluida las empresas. Pero así como no se necesita saber mucho para que se forme una imagen, si se necesita mucha información para que esta idea negativa o positiva, cambie a una positiva o a la menos neutra y viceversa.

Por lo tanto la organización no puede controlar la mente de otro pero si controlar qué información envía hacia el afuera para que finalmente la idea que tenga el público sea la más conveniente.

Otro error de concepto es entender a la imagen como que es solamente aquello que se ve, o se forma de los que vemos. Si bien esto es verdad, es una verdad a medias, debido a que la imagen se compone de lo visual, pero además se nutre de la comunicación y de la conducta de la organización.

O sea que posee 3 elementos que la sostiene: lo que se ve, lo que se dice y lo que se hace.

En la mente de los públicos se forma una idea, que es como un combo de los tres: si lo que vemos es adecuado y bien prolijo, pero el comportamiento o los dichos de la organización no lo es, la idea que en el público se genera no será positiva o tan positiva como la organización necesite.

Gestionar la imagen de una organización es pensar adecuadamente como combinamos estos tres elementos lo más adecuado posible para beneficio de la empresa y de sus públicos.

Es una tarea diaria que supone un gran esfuerzo, pues todos los días se presenta en los lugares de trabajo situaciones que ponen en juego la imagen que deseamos tener o transmitir. El manejo profesional de estas situaciones supone poder realizar una debida gestión de la imagen pensando en el futuro más que en el día a día, pensando diferente y no igual que los demás.

¹ Licenciada en Relaciones Públicas UNLZ. Miembro fundador y actual Comisión directiva del Consejo Profesional de Relaciones Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Docente universitaria. Consultora especializada en la industria de la construcción.

² Público: llámese a todas las personas que tienen intereses en común con la organización por ej.: empleados, clientes, proveedores, Estado, sociedad, etc.

A los efectos de este artículo se considera los términos empresa, organización y corporación como sinónimos.

Marco teórico extraído de: “La gestión profesional de la imagen positiva de Justo Villafañe”.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Comercialización y distribución

Aplicación

El Servicio de Emisión de Comprobantes **Factura_e** le permite generar su factura electrónica con un diseño atractivo y en formato digital. **Factura_e** también permite realizar la gestión del C.A.E. y el envío por correo electrónico de esta factura a su cliente.

Una **solución práctica y sencilla** para permitir la fácil implementación del Régimen de Factura Electrónica a cualquier persona, sin necesidad de adquirir **ningún otro soft adicional**.

Factura_e es una solución escalable, que facilita su implementación sin importar la cantidad de comprobantes mensuales que se realicen. Con abonos mensuales que parten de los diez comprobantes por mes, y atractivos paquetes de gran volumen para quienes emiten una gran cantidad de comprobantes, empezar a operar electrónicamente en cuestión de horas es una realidad.

Factura_e

www.aplicacion.com.ar

Viamonte 1550
(1055) C.A.B.A

Telefax: 4374-8855/6692/5418

ventas@aplicacion.com.ar

Fácil y rápida implementación para la emisión de comprobantes y generación del C.A.E.

DISPENSAS Y MODELO ESPECIAL

de Revisión de Balance de Sumas y Saldos (trimestral)

C.P. / L.A. Maximiliano Jorge Alvarez*

El artículo 81 de la Ley 20337 establece que las Cooperativas deben contar, desde su constitución y hasta que finalice su liquidación, con un servicio de auditoría externa a cargo de un Contador Público Nacional. A su vez, la Resolución Técnica 24 de la FACPCE, obligatoria para los estados contables anuales o de periodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir de 01 de enero de 2009 (Res CD C.P.C.E.P.B.A. 3303), establece que el Auditor "debe confeccionar informes, por lo menos trimestrales, sobre la información contable que surja de los balances de sumas y saldos o de la preparación de estrados contables por periodos intermedios objeto de revisión.

En concordancia con la normativa profesional, el Instituto de Nacional de Asociativismo y Economía Social, a través de su Resolución 247/09, aprobó como norma de aplicación obligatoria las "Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos", originada en la FACPCE y difundida como RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24.

La norma legal, en su Artículo 4° establece: que "los informes trimestrales que confeccione el auditor externo deben ser CUATRO (4), - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 in fine de la Ley N° 20.337-, independientemente del informe anual que acompaña a los estados contables de cada ejercicio social."

Es en este marco que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires ha decidido emitir normas que sirven de apoyo al trabajo de los profesionales en ciencias económicas que actúen como auditores en entes cooperativos.

• La Resolución de Mesa Directiva C.P.C.E.P.B.A. N° 1526 establece dispensas, para el primer ejercicio de aplicación de la RT 24, respecto de:

1. Exposición, información complementaria: se podrá optar por no presentar la información complementaria sobre "clasificación de la composición de los resultados" y "cuadros seccionales"
2. Exposición, información comparativa: podrá prescindirse de presentar la información comparativa del ejercicio anterior sobre "clasificación de la composición de los resultados" y "cuadros seccionales"
3. Normas de auditoría para entes cooperativos: podrá

prescindirse de dar cumplimiento a las normas referentes al "Informe de revisión limitada sobre periodos intermedios" de la RT 24.

En el caso de aplicar dichas dispensas, el auditor deberá informar acerca de la utilización de las mismas.

• Por otra parte la Resolución de Consejo Directivo, C.P.C.E.P.B.A. N° 3364, aprueba un modelo de Informe Especial de Revisión de Balance de Sumas y Saldos, el cual será sin dudas de gran ayuda para elaborar los informes trimestrales de auditoría, hasta tanto se emitan modelos elaborados por la FACPCE y/o INAES.

Entre sus particularidades se encuentran:

1. Tiene un alcance sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, en consecuencia no se expresa opinión sobre información patrimonial y de resultados.
2. Se informa si el Balance de Sumas y Saldos considera los hechos y circunstancias significativos.
3. contempla la información especial requerida por las disposiciones legales y profesionales; a) si los libros se encuentran confeccionados conforme a la normativa legal, b) deudas con el ANSES c) deudas y anticipos por la contribución especial Ley 23427.

El texto de dichas resoluciones puede ser consultado a través de la pagina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, en el apartado "Biblioteca Virtual", "Resoluciones/Disposiciones".

*Comisión de Cooperativas, Mutuales y otros entes de interés comunitario. Delegación Lomas de Zamora.

**ESTUDIO ZINCENKO
Y ASOCIADOS**
CIENCIAS ECONÓMICAS

**PRECIOS DE TRANSFERENCIA
IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Carlos Pellegrini Nro 1175 3° "C" (C1009ABW) - C.A.B.A.
011 4393-5313 / 011 154-949-9204

www.zincenkoyasociados.com.ar - estudio@zincenko.com.ar

DISTINTAS SITUACIONES EN LAS QUE SE UTILIZAN LOS COSTOS PARA ELEGIR LA MEJOR ALTERNATIVA.



Por: Ricardo Miyaji *

Continuando con la temática que veníamos desarrollando en anteriores artículos, en esta oportunidad abordaremos distintas situaciones en las que se precisa fundamentar la decisión consistente en la elección de la mejor alternativa empleando las distintas herramientas que provee la disciplina Costos.

1.- "FABRICAR O COMPRAR"

Es la conocida situación a la que frecuentemente se enfrenta el administrador quien deberá tomar la decisión entre encarar la fabricación de un producto o de una parte de ella y la de adquirir; o bien, encarar la alternativa de continuar comprando o fabricando. Ello dependerá del nivel de ventas previsto en el horizonte temporal considerado; si éste supera el punto de indiferencia convendrá una de estas dos alternativas; si ocurre lo contrario, se tendrá que optar por la otra.

Este punto de indiferencia se obtiene del siguiente modo:

Alternativa de fabricación: $CP = CF + Q \cdot cvu$

Donde:

CP= Costo de producción

CF = Costos fijos (amortizaciones de edificio y maquinaria calculadas por el método lineal, sueldos de supervisores, impuestos, seguros, etc.)

Q = cantidad

Cvu = costo variable unitario de producción (materiales directos, porción variable de fuerza motriz)

Alternativa de adquisición: $CA = CFA + Q \cdot ca$

CA = Costo total de adquisición

CFA = Costos fijos de la función adquisición (sueldo personal de compra, amortizaciones, etc.)

Q = cantidad

ca = costo unitario de adquisición

El punto de indiferencia en términos cuantitativos se establece igualando ambas funciones y despejando la cantidad. La condición es que $ca > cvu$, y $CF > CFA$ pues de lo contrario convendría siempre la alternativa de compra.

$$CP = CA$$

$$CF + Q \cdot cvu = Q \cdot ca$$

$$Q \cdot cvu - Q \cdot ca = CF$$

$$Q \cdot (cvu - ca) = CF$$

$$CF$$

$$QI = \frac{CF}{cvu - ca} =$$

$$cvu - ca$$

Ejemplo numérico:

Ventas previstas en el período = 15.000 unidades (con tendencia a incrementar)

$$CF = \$ 10.000$$

$$ca = 4 \$/u$$

$$CFA = \$ 2.000$$

$$cvu = 3 \$/u$$

$$\$ 10.000$$

$$Q = \frac{CF}{cvu - ca} = 10.000 \text{ un.}$$

$$4 \$/u - 3 \$/u$$

Entonces, conviene la alternativa de fabricar porque supera el "punto de indiferencia", comprobándose del siguiente modo:

$$CP = \$ 10.000 + 15.000 \text{ un.} \times 3 \$/u = \$ 55.000$$

$$CA = \$ 2000 + 15.000 \text{ un.} \times 4 \$/u = \$ 62.000$$

(es mayor que el CP para 15.000 unidades)

DIGIMOVIL

- Copiado Directo • Digitalización • Servicios 24 hs.
- Gestiones de rúbrica de libros contables para Capital y Pcia.
- Encuadernación • Retiro y Entrega a domicilio

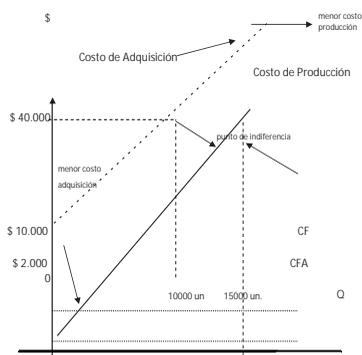
Sr. Profesional y/o empresario

- Envío la información a través de correo electrónico, diskettes o CD.
- Usted ahorra tiempo y consumibles de sus equipos periféricos y agiliza el copiado.

SE ACEPTAN CHEQUES DIFERIDOS

Calle 85 - Bonifacini 1928
(CP 1650) San Martín - Pcia. de Bs. As.
Tel.: 4753-9050 - E-mail: digimovil@arnet.com.ar

Dentro de los costos fijos y variables, para un análisis más profundo se deberá incluir el costo financiero que supone el mantener los distintos activos afectados a ambas alternativas considerando el tiempo promedio de financiación de cada uno de ellos.



2.- ANALISIS DE LA RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTOS

Muchos profesionales continúan estableciendo el costo total (costo de producción más una asignación de costos comerciales, administrativos y financieros) para establecer el resultado neto de los productos o líneas de productos sujetos al análisis restándole de los respectivos precios de venta. Esta metodología supone la necesidad de asignar muchos de los costos indirectos al producto, -definido como "unidad de

costeo"-, recurriendo en muchos casos a bases de prorrateos cercanos a la arbitrariedad en razón de la prevalencia de los costos fijos cuya relación de causalidad está más ligado al transcurso del tiempo que a la fabricación y venta de los productos.

Por tal razón, frente a esta problemática es conveniente plantearlo utilizando el costeo variable centrandolo en el establecimiento de la "contribución marginal" para definir cuál o cuáles líneas de productos resultan conveniente mantener y cuál o cuáles discontinuarlos. Es importante destacar que la disciplina "Costos" provee informaciones necesarias aunque no suficientes para tomar una decisión, ya que en este complejo proceso juegan otra serie de variables (mercado, competencia, estrategia, etc.).

Vamos a recurrir a un sencillo ejemplo numérico:

	Prod.A	Prod.B	Prod.C	Total
Ventas presupuestadas	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 4.000	\$ 9.000
(-) Costos variables	\$(1.400)	\$(2.700)	\$(3.700)	\$(7.800)
(=) Contribución marginal	\$ 600	\$ 300	\$ 300	\$ 1.200
(-) Costos fijos directos	\$(200)	\$(310)	\$(200)	\$(710)
(=) Contribución del producto	\$ 400	\$(10)	\$ 100	\$ 490
(-) Costos fijos capacidad				\$(250)
Resultado neto (utilidad)				\$ 240

Del análisis del anterior cuadro resulta en principio conveniente discontinuar el producto B ya que con esta decisión si bien

OLYMPUS

Stylus 550WP
Creada para captar la atención

- 10.1 Megapíxeles
- Zoom Óptico de 3x
- LCD de 2.5" (6,4cm) High Resolution
- Waterproof: sumergible hasta 3mts
- Estabilización Digital de Imágenes
- Cuerpo metálico ultra delgado
- Modo Automático Inteligente
- Tecnología de Detección de Rostros
- Tecnología Perfect Fix
- Modo de película AVI con sonido
- Compatible con tarjetas xD y microSD
- Batería de Litio y cargador.

Compatible xD microSD

10.0 MP, 3x Zoom, 2.5" LCD, 17 millones de píxeles, 1600 mAh, METAL, 17 millones de píxeles, 1600 mAh

www.visuar.com.ar

se suprimiría la contribución marginal positiva de \$ 300, también a corto plazo se eliminaría los \$ 310 de costos fijos directos cuya existencia está asociada al mantenimiento de ese producto, y con ello se incrementará la utilidad a \$ 250. Es muy probable que de haberse analizado considerando los costos totales de cada producto hubiera arrojado otros resultados para cada línea y como grave consecuencia de ello se hubiera tomado decisiones incorrectas como consecuencia de la asignación de los costos fijos (tanto los directos como los de capacidad) con bases que no responden a la relación "causa-efecto".

3.- COSTOS E INGRESOS DIFERENCIALES

Es frecuente, sobretudo en la Argentina, que el empresario se enfrente periódicamente con mercados recesivos y como consecuencia de ello, deba trabajar por debajo de su capacidad instalada, o sea, está operando con capacidad ociosa. Por lo tanto parte de los costos fijos de capacidad que se incurren para el mantenimiento de esa capacidad instalada no resulta absorbida por la producción ajustada ahora a la demanda del mercado. En esta situación resulta importante considerar alternativas tales como describimos a continuación a través de un ejemplo numérico:

a) Situación actual:

Costo unitario de producción:

- Costo unitario variable de producción: 20 \$/u

- Costo unitario fijo de producción: 30 \$/u (que surge de dividir el presupuesto de costos fijos de producción mensual de \$ 30.000 por la capacidad normal de producción de 1.000 unidades mensuales)

- Costos fijos de administración y ventas: \$ 15.000 mensuales

- Ventas actuales (y producción) 700 unidades (lo que determina una capacidad ociosa equivalente a 300 unidades mensuales)

- Precio de venta actual: 100 \$/u

b) Un empresario del exterior le ofrece comprar 300 unidades por mes a 40 \$/u y de aceptar esta alternativa se debe montar una pequeña oficina cuyos costos fijos ascenderían a \$ 2.500 mensuales.

Es probable que el empresario en primera instancia se incline a rechazar la oferta simplemente porque no supera el costo unitario de producción que asciende a 50 \$/u. Sin embargo podría estar cometiendo un error al desechar una posibilidad de mejorar los resultados.

En situaciones como la planteada se debe analizar considerando los ingresos "diferenciales" detrayendo de los mismos los "costos diferenciales" (o sea, los costos diferentes según la alternativa que se considere que son costos relevantes para la toma de decisiones). Si el resultado es positivo resulta conveniente su aceptación.

Veamos nuestro ejemplo numérico:

Ingresos diferenciales: 300 un. x 50\$/u	\$ 15.000
Menos: costos diferenciales	
- Variables: 300 un. x 20 \$/u =	\$ 6.000
- Costos Fijos	\$ 2.500
	<hr/>
Resultado diferencial	\$ 6.500

Conclusión: resulta conveniente esta alternativa en tanto se mantenga la actual situación, pero esta situación requiere la existencia de dos condiciones básicas: la existencia de una capacidad ociosa e incursionar un mercado diferente (por ejemplo, la exportación). Por supuesto, se deberá considerar su viabilidad financiera. Si se pretende atacar la misma zona geográfica se tendrá que realizar con productos de otra calidad que apunten un "target" diferente.

4.- ANALISIS SECTORIALES

Cuando los empresarios industriales se enfrentan a las recurrentes crisis de la economía entre las acciones a las que suelen recurrir es la reducción de los costos y uno de los recursos es a través de la "tercerización" o "outsourcing" (a la que nos referimos en el artículo publicado en esta Revista bajo el título de "Nuevas Tendencias en Gestión").

Pero para tomar la decisión de cuál de los sectores de la empresa (que no resulte crítico desde el punto de vista estratégico) resulta conveniente "tercerizar" se impone la necesidad de establecer el "Punto de Nivelación Sectorial" para compararlo con los niveles actuales y proyectados de

[F M & A]

ESTUDIO FERNANDEZ, MOYA & ASOCIADOS

Abogados / Contadores

Dr. Oscar A. Fernandez (C.P.N.)

Dr. Mariano G. Moya (Abogado)

Dr. Fernando H. Marino (C.P.N.)

F M & A

- * Procedimiento Fiscal
 - Atención de inspecciones (AFIP / ARBA)
 - Determinaciones de Oficio (T.F.N - C.N.A.C.A.F - C.S.J.N) (T.F.A.B.A. - Justicia Provincial - S.C.J.P.)
 - Penal Tributario
 - Clausuras y sus distintas vías recursivas
 - Ejecuciones Fiscales / Apremios
 - Multas y Sanciones
- * Consultoría Tributaria
- * Tramitación de Beneficios Previsionales

Hipólito Yrigoyen 1116 9° "A"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1086)

Tel/Fax: (+54 11) 4381 2311 (LRotativas)

studio@ciudad.com.ar | www.oscarfernandez.com.ar

ventas y analizar en consecuencia la conveniencia de su mantenimiento o discontinuación.

Este análisis lo haremos nuevamente a través de un ejemplo numérico en una hipotética fábrica que actualmente mantiene tres sectores operativos principales: Sector de Adquisición de Materiales; Sector de Producción y Sector de Ventas y Distribución, considerando los siguientes datos:

1.- Nivel de venta mensual actual y proyectado: 18.000 unidades mensuales

2.- Costos Fijos Indirectos a los tres sectores: CFC = \$ 9306,50

3.- Es una empresa monoprodutora y las unidades a las que están expresados en cada sector corresponden a las unidades de ventas a fin de "homoginizar" su expresión cuantitativa.

4.- Sector Adquisición:

ca1 = costo de adquisición que obtiene el Sector de Adquisición organizado = 10 \$/u

ca2 = costo de adquisición a precio de mercado cuando no se cuenta con un sector organizado específicamente para la compra = 13 \$/u

CFDAdq = Costos fijos directos del Sector de Adquisición = \$ 12.000

CvuAdq. = costo variable unitario por el funcionamiento del

Sector = 2 \$/u

5.- Sector Producción:

cvcProd.= costo variable unitario de conversión o transformación= 4,5 \$/u

CFDProd.= costos fijos directos de producción = \$ 142.000

pvProd.= precio de venta masivo (a un distribuidor) para el supuesto de no contar con el Sector de Ventas y Distribución = 30 \$/u

6.- Sector de Ventas y Distribución:

CFDVyD= Costos fijos directos del Sector de Ventas y Distribución = \$ 124.000

cvuVyD= costo variable unitario del sector = 1,80 \$/u

pvVyD = precio de venta al mercado minorista = 35 \$/u

Determinación de la cantidad de nivelación sectorial:

Sector Adquisición:

$$Q_{Adq}^N = \frac{CFD_{Adq.} \quad \$ 12.000}{ca_2 - (ca_1 + cvu_{Adq.}) \quad 13 \$/u - (10\$/u + 2 \$/u)} = 12.000 \text{ un.}$$

El nivel de venta de la empresa supera la cantidad de nivelación del Sector Adquisición, en consecuencia, es conveniente mantener el mismo.

Copiado

- via e mail -
- diskettes -
- CD -
- hojas -

Rúbricas

- Capital Federal
- Prov. Bs As
- Ministerio de Trabajo
- Gestiones Societarias en IGJ y DPPJ

Librería Comercial

lauraduo@speedy.com.ar

Buen Viaje 1095 - Morón Tel. (11) 4629 - 6258 / Tel. Cel. 15 - 5990 - 1558

RUBRICOM S.A.

- Libros Contables
- Trámites de Rúbrica
- Copiado en Gelatina
- Rúbricas en Provincia
- Inscripción de Sociedades

No ocupe su impresora envíe su Disquete

Retiramos a domicilio
Enviamos al interior
Para más información llámenos!!

[011] 4374-0234 / 4371-2339

www.rubricomnet.com.ar

COPIADO
DIRECTO

Paraná 581 (1017) Capital Federal
E-mail: rubricom@itcom.com.ar

Sector Producción:

$$CFDProd. = \$ 142.000$$

$$QNProd. = \frac{CFDProd.}{pvProd - (ca2 + cvuVyD)} = \frac{\$ 142.000}{30 \$/u - (13\$/u + 4,5 \$/u)} = 11.360 \text{ un.}$$

Al igual que el Sector Adquisición, conviene mantener el Sector Producción, más allá de que éste represente el sector estratégico de la empresa. No obstante ello, también es posible la supresión de ésta área como ha ocurrido con muchas industrias nacionales en la década del '90.

Sector de Venta y Distribución:

$$CFDVyD. = \$ 124.000$$

$$QNVyD. = \frac{CFDVyD.}{pvVyD - (pvProd + cvcProd.)} = \frac{\$ 124.000}{35 \$/u - (30\$/u + 1,8 \$/u)} = 38.750 \text{ un.}$$

En este caso, la cantidad de nivelación se encuentra muy por encima del actual nivel de ventas de la empresa. Si esta situación no se revierte a corto plazo, convendrá discontinuar

el Sector y vender directamente a un distribuidor a 30\$/u, ya que con las actuales niveles de ventas, no alcanza siquiera con su contribución marginal total absorber sus propios costos fijos.

Determinación de la cantidad de nivelación para la empresa:

$$CFC + CFDAcq. + CFDProd. + CFDVyD = \$9.306,50 + \$12.000 + \$142.000 + \$124.000$$

$$QNE = \frac{CFC + CFDAcq. + CFDProd. + CFDVyD}{pvVyD - (ca1 + cvuAdq. + cvcProd. + cvuVyD)} = \frac{\$9.306,50 + \$12.000 + \$142.000 + \$124.000}{35\$/u - (10\$/u + 2\$/u + 4,5\$/u + 1,80\$/u)}$$

$$QNE = 16.232 \text{ unidades}$$

Las ventas actuales de la empresa (18.000 unidades) está "incursionando" en el "área de las ganancias", aunque con un bajo "margen de seguridad". Al determinar las cantidades de nivelaciones sectoriales se permite determinar el sector susceptible de ser discontinuado, cumplida dicha acción se incrementará las ganancias, disminuyendo la "cantidad de nivelación" y mejorando el margen de seguridad, como lo comprobamos con los siguientes estados de resultados comparativos:

Conceptos	Situación Actual			Suprimiendo Vtas y Distribución		
	Unidades	Costo \$/u	Total \$	Unidades	Costo \$/u	Total \$
Ventas	18000, un.	35, \$/u	\$ 630.000,00	18000, un.	30, \$/u	\$ 540.000,00
Menos: Costos Variables						
-Sector Adquisición	18000, un.	12, \$/u	-\$ 216.000,00	18000, un.	12, \$/u	-\$ 216.000,00
-Sector Producción	18000, un.	4,5 \$/u	-\$ 81.000,00	18000, un.	4,5 \$/u	-\$ 81.000,00
- Sector Ventas y Distribución	18000, un.	1,8 \$/u	-\$ 32.400,00			
Contribución Marginal			\$ 300.600,00			\$ 243.000,00
Menos: Costos Fijos Directos						
-Sector Adquisición			-\$ 12.000,00			-\$ 12.000,00
-Sector Producción			-\$ 142.000,00			-\$ 142.000,00
- Sector Ventas y Distribución			-\$ 124.000,00			
Contribución de los Sectores			\$ 22.600,00			\$ 89.000,00
Menos:Costos Fijos de Capacidad			-\$ 9.306,50			-\$ 9.306,50
Utilidad			\$ 13.293,50			\$ 79.693,50

Para publicar en nuestra revista:

4629-7407

Delegación Morón

www.cpba.com.ar
dlgmoron@cpba.com.ar

CE

CONCLUSIONES

Con el presente artículo hemos pretendido acercar algunas herramientas de la disciplina de Costos que le podrá resultar útil al profesional en Ciencias Económicas en su impropia tarea profesional cotidiana, cumpliendo el rol de "médico de cabecera" en particular asesorando a los empresarios de PyMES.

Bibliografía:

"EN COMPORTAMIENTO DE LOS COSTOS Y LA GESTION DE LA EMPRESA" de O.Bottaro, H.A.Rodríguez Jáuregui y A. Yardin; Ed. La Ley, 2004

"CONTABILIDAD DE COSTES Y CONTABILIDAD DE GESTION" de A.Sáez Torrecilla, A.Fernández Fernández y G.Gutiérrez Díaz; Ed. Mc. Graw Hill, 1993

NUEVOS IMPORTES DE TASAS Y TIMBRADOS

Dr. CP Público Christian Guillermo Peñaloza*

Como era de esperar y luego de varios años sin ajuste de precios; a partir del 1 de febrero del corriente, comenzaron a regir las nuevas tasas y timbrados obligatorios para la presentación de todos los trámites que se realizan en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

A fin de mantenerlos actualizados a continuación se detallan los valores vigentes para los trámites que se realizan en las Delegaciones:

NOMINA DE TASAS

TRÁMITES SOCIEDADES COMERCIALES	TASAS	TIMBRADOS
CONFORMACIÓN	\$ 60	\$ 110
REFORMA DE CONTRATO	\$ 60	\$ 110
AUMENTO DE CAPITAL	\$ 60	\$ 110
CESIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS ⁽¹⁾	\$ 40	\$ 80
DECLARATORIA DE HEREDEROS	\$ 25	\$ 45
CAMBIO DE DIRECTORIO (ART. 60)	\$ 25	\$ 45
REVALÚO CONTABLE	\$ 25	\$ 45
DISOLUCIÓN	\$ 45	\$ 85
SEGUNDO TESTIMONIO	\$ 15	\$ 45
AUTORIZACIÓN SISTEMA MECANIZADO	\$ 50	\$ 95
RECONDUCCIÓN	\$ 80	\$ 145
REGULARIZACIÓN	\$ 80	\$ 145
FUSIÓN	\$ 60	\$ 125
ESCISIÓN	\$ 60	\$ 125
CAMBIO DE JURISDICCIÓN	\$ 60	\$ 125
DESARCHIVO PARA CONSULTA	\$ 15	\$ 30
DESARCHIVO PARA REACTIVAR EL EXPEDIENTE	\$ 40	\$ 80
CERTIFICADO DE VIGENCIA	\$ 15	\$ 30
RÚBRICA DE LIBRO por cada libro	\$ 10	\$ 15
	\$ 10	\$ 15
APERTURA DE SUCURSAL	\$ 60	\$ 125
RESERVA DE NOMBRE	\$ 35	\$ 65
FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	\$ 25	\$ 50
TRÁMITES VARIOS	\$ 25	\$ 50
VEEDOR A ASAMBLEA SA	\$ 20	\$ 35
DENUNCIAS	\$ 20	\$ 30
CAMBIO DE SEDE SOCIAL	\$ 25	\$ 50
REEMPADRONAMIENTO ⁽²⁾	\$ 80	\$ 360

⁽¹⁾ Cuando no implique modificación de contrato.

⁽²⁾ Incluye multa y desarchivo.

Nota : Cuando se trate de más de un trámite se cobrará la sumatoria de las tasas que correspondieran y el timbrado más caro de los trámites solicitados.

TRÁMITES ASOCIACIONES CIVILES TASAS 2010

PERSONERIA	\$ 30
REFORMA	\$ 30
DOCUMENTACION PREASAMBLEARIA	\$ 20
DOCUMENTACION POSTASAMBLEARIA	\$ 20
CAMBIO DE JURISDICCION	\$ 80
DISOLUCION	\$ 40
SEGUNDO TESTIMONIO	\$ 25
AUTORIZACION SISTEMA MECANIZADO	\$ 50
DESARCHIVO PARA CONSULTA	\$ 20
DESARCHIVO PARA TRAMITAR	\$ 20
CERTIFICADO DE VIGENCIA	\$ 20
RUBRICA DE LIBROS por cada libro	\$ 10
por el trámite	\$ 10
APERTURA DE SUCURSAL	\$ 65
RESERVA DE NOMBRE	\$ 35
TRAMITES VARIOS	\$ 20

Las tasas se deberán abonar en la Delegación y los timbrados en el Banco Provincia.

Por el momento los depósitos preferenciales no sufrieron aumentos por los que quedaron con los valores vigentes hasta el 2009.

* Delegado Titular DPPJ San Isidro

Servi-Cont

El primer servicio para contadores de la zona norte

COPIADO DE LIBROS
RÚBRICAS | INSCRIPCIONES

Inspección Gral. de Justicia (I.G.J.)
Dirección Provincial de Personería Jurídica (D.P.P.J.)
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.)
LIBRERÍA E INSUMOS

Diego Palma 840
San Isidro | 4723-0600
servicont@servicont.com.ar
www.servicont.com.ar

RECAUDAR A CUALQUIER COSTO.

"Un ideal colectivo es la coincidencia de muchos individuos en un mismo afán de perfección. No es que una <idea> los acomune, sino que análoga manera de sentir y de pensar convergen hacia un <ideal> común a to-dos ellos". (El Hombre Mediocre: José Ingenieros, 1877 – 1925)



Dr. C.P. Eduardo Horacio Porcelli
Dra. Abogada Carla Porcelli

1.- Introducción

Es de conocimiento de todos los profesionales, en especial los Contadores Públicos, el accionar disvalioso e ilegítimo de la Agencia de Recaudación Buenos Aires (ARBA).

En ese proceder que lamentablemente es avalado por los otros poderes del Gobierno Provincial, "todo vale" en procura de incrementar la recaudación fiscal, parece que esta es la premisa guiadora del accionar de ARBA.

En otros comentarios anteriores nos hemos referidos a la metodología de ARBA que avasallando al contribuyente, sin respeto por la seguridad jurídica y en desconocimiento pleno de la igualdad de la relación jurídica tributaria se apropia indebidamente de los fondos de contribuyentes y no contribuyentes por vía de retenciones, ejecuciones y embargos administrativos, determinaciones de oficio encubiertas bajo la figura de liquidaciones administrativas (artículo 39 bis y su reglamentación), extensión de solidaridad tributaria de forma generalizada a socios y administradores por el mero hecho de su existencia (no existe accionar exculpativo dado que su pro-banza es imposible (se tiene que haber intimado al mandante al pago del tributo), liquidación de anticipos sin fundamentos jurídicos o económicos (ARBANET), denegatoria de certificados de exclusión (para su procedencia es necesario que las retenciones tripliquen al impuesto, clausuras por la mera circunstancia de atraso en las registros o falta de acreditación de compra de algún artículo determinado (sobre todo en visita a sucursales en domicilios distintos de la Administración), retenciones bancarias a contribuyentes en exceso al impuesto a tributar por operaciones ajenas a la operatoria e incluso retenciones bancarias a no contribuyentes por la sola circunstancia de poseer domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

Todo este tipo de situaciones, los Contadores Públicos que por su idoneidad son quienes liquidan los impuestos lo sufren en forma permanente, con los reproches propios

de los clientes quienes no llegan a comprender el actuar del Estado, dado que el mismo debe ser ejemplo de comportamientos éticos para todos los ciudadanos.

2.- Retenciones bancarias

ARBA utilizando las amplias facultades otorgadas en forma continua por el Poder Legislativo, en virtud a constantes modificaciones del Código Fiscal, estableció un sistema de retenciones bancarias bajo la presunción (en realidad, como veremos posteriormente se trata de una ficción) de que los fondos depositados provienen de la actividad del sujeto pasivo (aquel a quien se le efectúa la retención) por la mera circunstancia de tener domicilio en la provincia.

Para dicho proceder no existe intimación previa por la presunta falta de inscripción, a los efectos de brindar el derecho de defensa del contribuyente.

Varios son los defectos e inconvenientes que acarrea este sistema, pues no existe posibilidad alguna de eximirse de la retención para los fondos provenientes de actividades no gravadas.

A ello debemos agregar que para efectuar el reclamo, ante retenciones indebidas, el mismo debe ser efectuado vía Internet en la página WEB del organismo (se supone para agilizar el trámite) no recibiendo escrito alguno en el sector pertinente: "EMPRESAS", dado que en el mismo no se atiende al público (?).

Por supuesto y como no puede ser de otra manera el organismo tiene la potestad de cobrar alícuotas diferentes a los contribuyentes, en virtud de un análisis con inexistente publicidad. Es decir dos contribuyentes con igual actividad y con volúmenes similares de operaciones pueden ser sujetos a retención a diferentes tasas.

Las retenciones proceden independientemente del lugar donde el sujeto pasivo tenga sus cuentas bancarias, dado que el PADRÓN que emite todos los meses el organismo rige para la totalidad de las entidades bancarias en el territorio nacional.

Como vemos sólo por la vía del "RECLAMO" en Internet se puede solicitar la devolución de las sumas mal habidas del organismo fiscal.

Es una exacción las retenciones efectuadas con diferentes alícuotas para similares contribuyentes, sobre depósitos totalmente ajenos a la actividad gravada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (v.g. Venta de un inmueble o automóvil de uso particular, venta de acciones societarias, reintegro de prácticas médicas, etc.), y para colmo incluso

a los no contribuyentes, a quienes se los incluye en el PADRÓN por la mera circunstancia de tener domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

También es ilegal el procedimiento adoptado para reclamar las devoluciones de los montos retenidos indebidamente, puesto que el mismo no se encuentra contemplado en el Código Fiscal.

El sistema de retenciones de la Provincia de Buenos Aires, ha generado y genera constantes controversias entre los contribuyentes y el organismo fiscal.

Nada de esto parece importar a ARBA quien en aras de la recaudación dilata la devolución de los importes reclamados en el tiempo. Por otra parte, aún cuando procede en algunas circunstancias a no incluir al reclamante en los próximos padrones mensuales se niega a la devolución inmediata como reza su propia normativa, acreditando en la cuenta bancaria el importe retenido impropriamente, pretendiendo que el reclamante efectúe el pedido de devolución de dichas sumas dado su ingreso indebido (para de esta manera dilatarlo en el tiempo), desconociendo que los montos retenidos indebidamente no se corresponden con impuesto alguno y que las entidades financieras retuvieron las sumas por expresa indicación de ARBA.

3.- Los profesionales que laboran en otras jurisdicciones pero que tienen domicilio en la Provincia de Buenos Aires

Los profesionales universitarios que desarrollan su actividad en jurisdicciones diferentes a la Provincia de Buenos Aires pero con domicilio en ésta última, se han visto sorprendidos desde mediados del 2008 a la fecha por las retenciones que les efectúan las entidades bancarias por expreso mandato de ARBA.

Así un profesional que labora en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pero que reside en la Provincia de Buenos Aires, se encuentra sometido sistemáticamente a las retenciones que les aplican del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de Buenos Aires, pese a que su actividad si reviste título universitario se encuentra expresamente exenta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectuado el reclamo correspondiente, vía Internet, la respuesta de ARBA es que el organismo tiene la potestad que le acuerda la Resolución Normativa 14/09 de efectuarle la retención, atento que de los padrones de la AFIP surge su inscripción con el citado domicilio.

Este accionar que en la actualidad se efectúa sin



OSPAGA
Obra Social del Personal de Aguas Gaseosas y Afines



PLANES especialmente diseñados para EMPLEADOS bajo RELACIÓN de DEPENDENCIA, MONOTRIBUTISTAS y ADHERENTES LIBRES

**ENTRE RIOS 310 MORÓN (1708)
Telefax: 4627-0773
Mail: raulapintos@hotmail.com
www.ospaga.com.ar**

Dr. Eduardo Horacio PORCELLI
Contador Público (U.B.A.)

Dr. Héctor Luis OLIVETO
Dr. Eduardo Daniel RIZZO
Dra. Carla PORCELLI
Abogados

ASESORAMIENTO A PROFESIONALES

RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
DETERMINACIONES DE OFICIO
MULTAS Y SANCIONES
CLAUSURAS

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL Y PROVINCIAL

EJECUCIONES FISCALES

Tribunal Fiscal de la Nación
Tribunal Fiscal de la Prov. de Bs. As.

Dirección General Impositiva
Dirección General de Rentas
Prov. de Buenos Aires
Ciudad de Bs. As.
Municipalidades

Nueve de Julio 127 9º "E" – Morón
Teléfonos 4628 – 7981 / 8158
e – mail: estucont@speedy.com.ar

procedimiento reglado alguno (no se puede definir a los reclamos por Internet como un procedimiento reglado, dado que el mismo es una imposición del organismo que no se ajusta a norma legal alguna), mediante la aplicación de una metodología de retenciones bancarias, con anterioridad fue intentado por el organismo dentro de la normativa del Código Fiscal pretendiendo determinar de oficio -sin sustento territorial- a la actividad desarrollada por los profesionales en jurisdicciones diferentes a la Provincia de Buenos Aires.

En ese sentido la Dra. Laura Cristina Cenicerros, vocal instructora de la causa cuyo tratamiento se ex-playa en el próximo punto, con claridad meridiana decretó la nulidad de la actuación fiscal.

4.- Tribunal Fiscal de Apelación – Sala II. Cirio, Félix Manuel – 18/09/2007

Al Sr. Félix Manuel Cirio, ingeniero agrónomo, el organismo fiscal le determinó el tributo sin considerar que su actuación como profesional se circunscribía a las gestiones y trabajos efectuados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que no realizaba trabajo de campo alguno como presumía la Fiscalización.

Debe tenerse presente que ARBA desechó la prueba aportada por el contribuyente de las labores realizadas y procedió a presumir la materia imponible por las actividades profesionales sin verificación de su desarrollo ni del sustento territorial necesario para ello.

La actuación y el análisis de las labores realizadas por el profesional, ingeniero agrónomo, no fueron consideradas por los funcionarios actuantes quienes procedieron a determinar el tributo en forma presuntiva.

Este accionar de la repartición que años atrás nos hubiese parecido imposible de acontecer, hoy es monedada corriente.

La Dra. Cisneros, vocal instructora, en su voto manifestó:

“... , cabe examinar cuales son los hechos que sustentan el elemento espacial del hecho imponible requerido por la norma. Dicho elemento en el texto legal, está dado por la indicación del lugar relevante para la configuración del presupuesto de hecho, en el caso el ejercicio de la actividad profesional en la provincia de Buenos Aires. Ello es de suma importancia, por cuanto, a los efectos de la aplicación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no sólo es necesario que la actividad generadora de los ingresos reúna las notas de onerosidad y habitualidad, sino que además aquella debe ser desarrollada total o parcialmente en la jurisdicción correspondiente. Como señala Bulit Goñi “La actividad debe de haberse ejercido de manera efectiva, física y

tangible en el territorio de que se trate” (conf. Bulit Goñi, Impuestos sobre los Ingresos Brutos, pág. 44)”.

“... , se puede inferir que uno de los hechos en los que se sustenta la determinación practicada es el domicilio denunciado en la AFIP (fs...) que coincide con el indicado en la Foja de Antecedentes como domicilio real (fs...) ambos de la Provincia de Buenos Aires, como así también el domicilio donde se encuentran las oficinas del profesional a partir del mes de octubre de 2002,... San Isidro. Ahora bien, ¿resultan estos hechos suficientes para aplicar un tratamiento fiscal como contribuyente puro de la Provincia de Buenos Aires...? La respuesta es negativa. Si bien el órgano debe apreciar los hechos, ello no implica que en el ejercicio de esta facultad esté exento del “sello de razonabilidad que debe ostentar toda la actividad administrativa, aún la discrecional, para producir efectos válidos”. “Lo contrario significaría equiparar discrecionalidad con arbitrariedad lo cual es inadmisibles”. (Gordillo IX-30 El Acto Administrativo t. III, Ed. Fundación de Derecho Administrativo).”

“...a la autoridad administrativa le es dable rechazar la prueba, para no caer en arbitrariedad, expresando razones concretas que fundamenten su apreciación (conf. Fallos, 248:627)”

Que por las razones expuestas, con el voto concurrente de otros dos vocales unánimemente se decreto la nulidad del acto administrativo, determinación de oficio, efectuado por ARBA.

5.- Conclusión

Los profesionales en Ciencias Económicas, ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires conocemos las dificultades financieras por las que atraviesa el Gobierno provincial, pero ello no es óbice para que en procura de una mayor recaudación se violen sistemáticamente los más elementales principios y garantías de nuestra Constitución Nacional (derecho de defensa, seguridad jurídica, inviolabilidad de la propiedad privada, etc.). El gobierno provincial debería defender con ahínco la reducida participación que en el régimen de coparticipación federal se le asigna actualmente, siendo que nuestra provincia es la productora principal de riqueza de la nación, debiendo efectuar los reclamos sobre las transferencias de fondos al Gobierno Central, donde comulgan los poderes, legislativo (mayoritariamente) y ejecutivo dentro del mismo partido político.

Los profesionales queremos pagar el impuesto como ciudadanos de la provincia y no como súbditos de un sistema corrompido donde se pretende la sumisión forzosa para compeler a una mayor recaudación.



LEY 11683:

Sinopsis de las sanciones pecuniarias.



Dr. C. P. Alfredo T F Destuniano

Normas	Acción	Tipo de obligación o deber	Aspecto Subjetivo	Sanción	Descripción de la conducta típica antijurídica
Art. 38	Omisión	Hacer (deber de colaboración)	Culpa	Suma fija: a) Entes empresarios \$400,00 b) Personas físicas, suc. Ind. \$200,00	No presentar DD JJ declarativa, estando obligado a ello, en el plazo previsto por la norma reglamentaria, estando obligado a hacerlo.
Bien jurídico tutelado			Facultades de verificación y fiscalización de la AFIP DGI.		
Prescripción para aplicarla			Plazo de 5 años contados a partir del 1° de enero siguiente al año en que haya tenido lugar la violación del deber.		
Prescripción para hacerla efectiva			Comenzará a correr desde la fecha de notificación de la resolución firme que la imponga.		
Parámetros de graduación aplicables			Rectificación de DD JJ antes de corrida las vista y no es reincidente en las infracciones del artículo 46 ni en la del artículo agregado a su continuación (las multas se reducirán a UN TERCIO (1/3) de su mínimo legal. Cuando la pretensión fiscal fuese aceptada una vez corrida la vista pero antes de operarse el vencimiento del primer plazo de QUINCE (15) días acordado para contestarla (la multa se reducirá a DOS TERCIOS (2/3) de su mínimo legal. El Juez administrativo podrá eximir de sanción al responsable cuando a su juicio la infracción no revistiera gravedad.		
Vías recursivas			<ul style="list-style-type: none"> • Recurso de reconsideración ante el superior - L. 11683 art. 76 inc a) 		

LEY 11683:

Sinopsis de las sanciones pecuniarias.

Normas	Acción	Tipo de obligación o deber	Aspecto Subjetivo	Sanción	Descripción de la conducta típica antijurídica
Art. s/nº a cont art 38 1er párafo	Omisión	Hacer (deber de colaboración)	Culpa	Suma fija: a) Entes \$10.000,00 b) Personas físicas, suc. \$ 5.000,00	No presentar DD JJ informativa, (regímenes de información propios del contribuyente o de terceros) estando obligado a ello, en el plazo previsto por la norma reglamentaria.
Bien jurídico tutelado				Facultades de verificación y fiscalización de la AFIP DGI	
Prescripción para aplicarla				Plazo de 5 años contados a partir del 1º de enero siguiente al año en que haya tenido lugar la violación del deber.	
Prescripción para hacerla efectiva				Comenzará a correr desde la fecha de notificación de la resolución firme que la imponga.	
Parámetros de graduación aplicables				Rectificación de DD JJ antes de corrida las vista y no es reincidente en las infracciones del artículo 46 ni en la del artículo agregado a su continuación □ las multas se reducirán a UN TERCIO (1/3) de su mínimo legal. Cuando la pretensión fiscal fuese aceptada una vez corrida la vista pero antes de operarse el vencimiento del primer plazo de QUINCE (15) días acordado para contestarla □ la multa se reducirá a DOS TERCIOS (2/3) de su mínimo legal. El Juez administrativo podrá eximir de sanción al responsable cuando a su juicio la infracción no revistiera gravedad.	
Vías recursivas				<ul style="list-style-type: none"> • Recurso de apelación ante TFN – L. 11683 art. 76 inc b) • Recurso de reconsideración ante el superior - L. 11683 art. 76 inc a) 	



ENTREVISTA AL DR. OSCAR A. CUARTANGO

Ministro de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires



Presentación del Sistema de Rúbrica de Libros Laborales y Pago de Tasas Retributivas – Delegación San Isidro, 11/2/2010

Dr. cuéntenos ¿como va a ser el Nuevo sistema de rubrica de libros?

Bueno el nuevo sistema de rubrica de libros laborales, que es el área de mi incumbencia, tiene una demora muy grande en la Provincia de Buenos Aires, que era una deuda, una asignatura, que teníamos pendiente. Se venían haciendo en hojas de papel común en forma manual, lo cual generaba una diversidad de criterios en cada una de nuestras delegaciones y, a su vez, esa discrecionalidad podía ser también objeto de un uso indebido o inadecuado según la voluntad de las autoridades de cada área. En cambio ahora lo que estamos haciendo, que es darle institucionalidad a la rubrica, a través de hojas con sello de seguridad, numeradas y con un código de barras por empresa, con un soporte informático que obligue a una registración de las empresas con todos sus datos y que lleva una seguridad jurídica tanto a los trabajadores en caso de litigar judicialmente, como a las empresas y a los profesionales de las Ciencias Económicas que son los que utilizan ese material.

O sea el viejo método de la hoja mecanizada con el sello va a dejar de existir.

Son hojas impresas que va a proveer el Ministerio con código de barras y con sello de seguridad, son numeradas, para estar asignadas a cada empresa, se va a cargar informáticamente cuales son las hojas y los números que tiene cada empresa, de esa manera se va evitar, por ejemplo, que se pudieran antedatar rubricas, que se pudieran cambiar algunas constancias y, además, se evitan, insisto, los diferentes criterios que se utilizaban en cada una de nuestras delegaciones y que, por ejemplo, se encontraba el profesional con que en Tigre le pedían una cosa y en San Isidro otra.

Dr. ¿va a tener la ventaja también en cuanto a lo que puede pasar con perdida o de destrucción de libros, va a existir un soporte informático de respaldo de todo esto?

Obviamente y aparte de todo esto no implica un costo superior adicional, es decir el costo de la rubrica va a seguir siendo exactamente el mismo con la diferencia de que las empresas no van a tener que proveer las hojas sino que las hojas van a ser suministradas por el Ministerio.

Las rubricas estas van a ser solamente en las delegaciones del Ministerio de Trabajo?

Es el mismo sistema que se viene manejando hasta el día de la fecha Es decir, cada delegación regional va a tener su hoja de rubrica, lo único es que todo va a converger en un sistema informático común donde van a estar registrada toda nuestra provincia.

¿Como piensa que van a ser las recepción por parte de las empresas y los profesionales contables de este sistema?

Respecto de los profesionales contables ha sido excelente inmejorable mas aun, tenemos que agradecer la colaboración del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires y todas sus delegaciones porque antes de implementar el sistema nos reunimos con ellos, cambiamos ideas y ellos nos han permitido enriquecer el cambio de sistema con sugerencias y observaciones formuladas desde la experiencia cotidiana, verdad, desde la trinchera. Hemos entablado una relación muy enriquecedora que estábamos hablando casualmente con las autoridades de la delegación San Isidro en el sentido de que esta interrelación debe perdurar en el

tiempo porque esto no es una foto esto es una película que se va desarrollando, tampoco creemos haber logrado la panacea en materia de rubrica, toda obra humana es perfectible y nosotros vamos a ser receptivos a todas las sugerencias que se nos hagan desde los que están cotidianamente trabajando en el tema.

¿Esto va a ser para todas las delegaciones de la Provincia de Buenos Aires? ¿A partir de cuando comienza a regir el sistema?

A partir de febrero. Hicimos una experiencia piloto en las delegaciones de la costa con capacitación para las delegaciones del Consejo Profesional en esa zona por que a contramano del resto de la provincia, es la zona que mas trabaja en verano, durante enero y febrero suele pararse la mayor parte de la actividad en la provincia a excepción de las zonas turísticas, ahí es donde comenzamos a implementarlo y ahora lo estamos haciendo extensivo a todo el territorio.

Le hago una pregunta que tiene que ver con coyuntura del momento a nivel laboral. ¿Como ve la situación de empleo y la situación laboral en toda la provincia de Buenos aires?

Bueno, la situación de empleo la vemos bien y controlada nosotros tuvimos una postura que yo definiría como defensiva durante el Segundo semestre del 2008 y todo el año 2009 como consecuencia de la crisis global que comenzó siendo financiera y termino repercutiendo sobre la economía. en caso de nuestro país tuvo su cimbronazo y pero gracias a políticas activas del gobierno nacional del gobierno de la provincial e incluso de los municipios y también a una actitud de responsabilidad social de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Buenos Aires, de las organizaciones sindicales y también de los profesionales de Ciencias Económicas porque son los que asesoran a las empresas en la materia a adoptar ante una crisis, que nos hemos encontrado que no han habido despidos masivos, se han minimizado los efectos de la crisis, las empresas asumieron compromisos de estabilidad por 180 días que enviaron una fuerte señal de confianza a la sociedad y sabido es que la economía no solo se rige por la frialdad de los números sino mucho por las expectativas y ese mensaje que no se iban a despedir trabajadores genero expectativas positivas y evito que entráramos en el círculo vicioso de retracción de consumo y al haber retracción de consumo hay menor producción y despidos.

Por ultimo, ¿como ve el 2010 en cuanto a la formalización del empleo en negro en la Pcia de Buenos Aires?

Bueno yo creo que en el 2010 por un lado vamos a pasar de esa postura defensiva que teníamos a una ofensiva direccionada no solo a la preservación de puesto de trabajo sino también al estímulo de la creación de nuevos puestos de trabajo. En ese sentido tenemos que implementar un plan de empleo que subsidie a aquellos emprendimientos que generen nuevos puestos de trabajo, por otro lado tenemos que reconocer que el trabajo no registrado es una asignatura pendiente que tenemos, todavía registra índices sumamente elevados y creemos que la reactivación económica además de creación de nuevos puestos de trabajos va a ser un estímulo para la registración de aquellos trabajadores que estén en situación regular.

Bien. Muchas Gracias.

No Gracias a ustedes.

Gentileza de Aplicación Tributaria.

Nota publicada en www.ele-ve.com.ar

<p>Raúl Juan Puhl Jorge E. De Carli Contador Público Abogado</p> <p>Leandro De Carli Abogado</p> <p>Asesoramiento Contable, Impositivo y Jurídico integral a Empresas y Profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Representación y defensas ante Organismos Fiscales (Nacional, Provinciales o Municipales). ■ Recursos Administrativos, Contencioso Administrativo y Tributario. ■ Constitución, desarrollo y auditoría de Sociedades. <p>Nicolás Videla 450 Quilmes - Prov. de Bs. As.</p> <p>Tel.: 4253 - 9037 - 5648 4734 / 44 raulpuhl@fibertel.com.ar jorgedecarli@fibertel.com.ar leandrodecarli@fibertel.com.ar</p>

ENTREVISTA AL DR. C.P. DANIEL NIGRO

Secretario de Hacienda de la Municipalidad de La Matanza



allí, primero en las Subcomisiones, luego participando en la elección del consejo me postulé como delegado suplente, mas tarde delegado titular, fui miembro de la Mesa Directiva, y después llegué a ser vicepresidente de la Delegación donde tratamos de desarrollar una labor a favor del profesional matriculado en la Pcia. de Bs.As. Con posterioridad y con mi ingreso a la función pública desarrollamos tareas en forma mancomunada junto con el Consejo y la administración municipal, a tal punto que se logró la apertura de la Receptoría La Matanza del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs.As.

Cree que es necesaria la jerarquización de la administración pública? ¿Cómo?

Si, obviamente. nosotros desde hace 10 años que estamos, como te comentaba al principio, en la gestión del estado municipal y hemos trabajado fuertemente en su reorganización interna y administrativa y a su vez en la modernización del estado municipal: por un lado yo creo desde que estoy en la gestión he redescubierto la función del profesional de Ciencias Económicas por que en las diferentes necesidades organizativas y reorganizativas del estado municipal vemos que la profesión de Cs. Económicas tiene una gran versatilidad una gran amplitud de competencia que ha permitido que no solo incorporemos una gran cantidad de profesionales a la Secretaria de Economía y Hacienda sino inclusive en otras áreas, por ejemplo en la Secretaria de Salud, de Desarrollo Social, en la Jefatura de Gabinete, o sea que hemos redescubierto la importancia de la profesión de Cs. Económicas y su función en los diferentes tipos de organizaciones, específicamente en este caso en la Organización del Estado Municipal.

Nosotros cuando asumimos hace 10 años nos encontramos con una organización de estado municipal muy precaria. Para darle algunos ejemplos en la contaduría municipalidad, que es el principal órgano de contralor interno que tiene hoy la estructura de la organización del estado municipal, había dos profesionales de Cs. Económicas. Hoy hay alrededor de 14 profesionales de Cs. Económicas trabajando en la contaduría municipal, algunos de ellos cuando ingresaron eran estudiantes, hoy son profesionales inclusive con alguna jerarquía como jefatura dentro de esa organización, o sea que hemos hecho a lo largo de estos años un camino de reorganización de la estructura del estado municipal y un camino de capacitación de preparación de cuadros

Ejerce la función desde hace ya bastante tiempo, ¿Cuántos años?

10 años.

Dr. ¿Cómo y por qué llega a la Administración publica siendo Contador Publico?

Bueno hay obviamente una serie de cuestiones personales, de conocimiento, de vinculación, pero principalmente por dos motivos: desde lo técnico por mi condición de profesional de Ciencias Económicas que hace a la competencia de los temas que trata el Secretario de Hacienda y además por lo político, obviamente por mi condición política, por mi ideología, ya que consideramos que la función pública, a diferencia de lo que se hizo o se trató de hacer hace muchos años, no solo es una cuestión técnica, lo técnico y lo profesional está enmarcados dentro de una concepción política dentro de una concepción del estado y el rol que éste debe cumplir en la sociedad.

Que tipo de relación tiene con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. De Buenos Aires?

Bueno yo ya tengo 27 años matriculado en el Consejo de Cs. Económicas de la Provincia y podría decir que en los últimos 15, 18 años he tenido una participación mas activa: tuve una primera etapa donde mi participación dentro de las instituciones profesionales no fue muy activa ni muy participativa, pero después me acerque a la Delegación Morón del Consejo Profesional donde encontré un conjunto de profesionales que me invitaron a participar de esta dinámica institucional y a partir de

administrativos y técnicos que nos han permitido afrontar con mayor comodidad con mayor solvencia los diferentes desafíos que fue planteando en estos años la actividad del estado municipal. Hoy el estado municipal esta abarcando no solo en sus funciones tradicionales de los servicios clásicos del estado municipal sino que esta embarcado en una serie de planes provinciales y nacionales, como son los planes de las cooperativas, los planes de redes cloacales, redes de agua, construcciones de viviendas, infraestructura de caminos que exigen un gran esfuerzo administrativo y bueno por suerte lo podemos afrontar en virtud de todos que hemos trabajado en la preparación de cuadros técnicos y profesionales en estos 10 años. Tanto en la organización estrictamente presupuestaria o financiera del estado municipal como en la administración tributaria que era otra de las grandes áreas que abarca la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Es importante destacar la gestión, la gran versatilidad de los profesionales de Cs. Económicas, inclusive ahora se sumaron un grupo de contadores que están trabajando en la reorganización de la parte administrativa de cooperativas, hay que sistematizar procedimientos, hay que sistematizar procesos, y ahí la cabeza de un profesional y especialmente el contador es importante. Tenemos contadores por ejemplo en el depósito Municipal organizando y gerenciando los depósitos, en el área de salud hay contadores trabajando en la organización de compras, en el programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo hay contadores a cargo del programa, es muy importante destacarlo, dada la importancia del tema.

¿Considera necesario profesionalizar las áreas a su cargo?

Si, justamente como le decía, hemos trabajado mucho, en la administración tributaria obviamente por supuesto es un área muy específica del profesional en Ciencias Económicas, ahí se ha armado un cuerpo de casi 30 fiscalizadores, todos contadores públicos, y que han permitido gestionar la administración tributaria con solvencia y con eficiencia.

Tengo que señalar además dos cosas en la incorporación tanto de estudiantes en Cs. Económicas como de profesionales, por un lado hemos trabajado mancomunadamente con dos instituciones: el Consejo Profesional y con la Universidad tanto la de La Matanza como la de Morón a través de los convenios de pasantía y de asistencia técnica hemos trabajado la profesionalización de la gestión pública.

Un elemento para subrayar, cuando hablamos de profesionalización de la gestión pública, estamos hablando no solo de una mayor eficiencia sino de una mayor transparencia de la gestión.

La ley orgánica municipal marca claramente cuales son los mecanismos de control y organización del estado municipal, al fortalecer y profesionalizar esos mecanismos hemos dado también un mayor carácter de transparencia en lo que hace a los procedimientos administrativos. No nos olvidemos que en la Secretaría de Hacienda está la administración presupuestaria y financiera pero también está todo el mecanismo de contrataciones del Estado Municipal, donde se hacen las compras, las licitaciones con los proveedores amén de toda la recaudación. Podríamos decir sin pecar de soberbia que el corazón del estado municipal está funcionando en la Secretaría de Hacienda, que son la administración presupuestaria, administración financiera y régimen de contrataciones. Eso ha permitido en estos 10 años, tener una administración presupuestaria equilibrada, modestia aparte la Municipalidad de La Matanza tiene una de las mejores administraciones presupuestarias y financieras de los municipios de la provincia de Bs. As., medido por cualquiera de los estándares que utilicemos, ya sea por cotejar ingresos con gastos presupuestarios, llevamos 10 años de equilibrio presupuestario, si medimos endeudamiento vs. Ejecución presupuestaria tenemos los niveles de endeudamiento más bajos de la provincia, y eso es el resultado de varias cosas: por un lado una dirección política del Estado Municipal y por el otro lado estos 10 años de trabajar en la preparación de los cuadros administrativos y técnicos donde los profesionales en Cs. Económicas han cumplido y cumplen un rol fundamental.

Desde el inicio de su gestión ¿han logrado incrementar la recaudación en la forma que ustedes esperaban?

Si, hemos logrado incrementar la recaudación, han subido los índices de cobrabilidad. Nosotros tenemos dos grandes tasas: por un lado la tasa de servicios generales que grava los inmuebles donde hemos mejorado la cobrabilidad notoriamente por varios mecanismos, mejorando la atención al contribuyente, mejorando el servicio de distribución de las boletas, y por el otro lado por la rigurosidad en el cobro. Y por otro lado, la otra gran tasa es la Tasa de Seguridad e Higiene, que grava las actividades económicas, también hemos logrado mejorar su recaudación notoriamente. y una tercer cosa que es un dato curioso, hacemos una administración financiera muy estricta de los flujos de fondos del municipio y esto nos ha permitido generar en los últimos años excedentes financieros transitorios y se han transformado en un ingreso importante. Hemos impulsado notoriamente el pago anual de la tasa con descuento y en 2008 un 20% del padrón realizó el pago anual, creemos que por dos motivos, uno por los descuentos y otro porque la tasa está dentro de las mas bajas de los municipios del Gran Buenos Aires y eso los contribuyentes lo valoran y esto nos permite tener un excedente financiero transitorio que lo colocamos y recuperamos por vía financiera el descuento

que le damos a los vecinos. O sea que logramos un círculo virtuoso donde el vecino se beneficia con el descuento de la tasa, nosotros recuperamos financieramente el descuento y mejora la administración tributaria porque una vez cobrada la tasa anualmente nos desentendemos de ese 20% del padrón y nos abocamos a seguir al 80% restante.

¿Esa recaudación lograda tiene una adecuada relación con el aspecto social?

Si, el municipio de La Matanza ha mantenido históricamente un gasto social importante y en estos 10 años se ha reforzado. Alrededor del 30% del gasto presupuestario se va en materia de salud, pero además a aumentado el gasto de la secretaría de Desarrollo Social, ya que cuando asumimos el mismo estaba en alrededor de dos millones de pesos de los cuales el 90% eran sueldos del personal y hoy nosotros entre fondos propios y el fondo de Emergencia social que provee la provincia rondamos los 40 millones de pesos en gastos de atención social directa. Lo que ha cambiado en los últimos 5 o 6 años son los convenios que el municipio desarrolla con la Provincia y con la Nación. Hoy se desarrollan tareas de infraestructura como nunca antes se hicieron en la historia del municipio: hoy se están desarrollando 1200 cuadras de asfalto, cuando hace 10 años solo podíamos afrontar 10 cuadras. Sin dejar

de lado de otras obras de infraestructura como son los accesos: la ruta 3, la ruta 1001, la Carlos Casares, la ruta 21, otras que no se ven como los desagües pluviales, los planes de vivienda, hay un hospital en marcha y otros dos que están adjudicados, se va a terminar la red de agua potable con lo cual el 100% de los habitantes de Matanza tendrán el servicio, se están haciendo ampliaciones en las plantas de Aldo Bonzi de tratamiento de residuos cloacales, se van a empezar a realizar los tendidos de red domiciliaria de cloacas, planes de viviendas, urbanización de villas, el parque industrial del Km. 42. Esta serie de transformaciones que está viviendo la sociedad de la Matanza que algunas son más perceptibles que otras pero que en el mediano y largo plazo nos van a dar una Matanza diferente. Desde la gestión municipal estamos acompañando todo ese proceso de transformación, con gestión y transformando el estado municipal, inició con la gestión del Dr. Balestrini, sigue con la administración de Fernando Espinosa y lo más notorio para subrayar es por un lado la descentralización del proceso de plan estratégico y el de descentralización municipal con la puesta en funcionamiento desde hace dos años de la Región Noroeste en Ramos Mejía y próximamente la Región Suroeste en el Km. 32 de González Catán que muestran que el estado está claramente acompañando esta transformación.



diseño gráfico
ilustraciones
multimedia
fotografía
video
fx
web
utilería
sonido
iluminación

DEArt Producciones
Ideas Hechas Realidad



deartproducciones@gmail.com

LAS RAZONES PARA INVENTAR UNA HISTORIA

Raúl Omar Chizzolini*

En 1910 la Argentina celebró el "Primer Centenario" de su revolución. Luciéndose con orgullo su condición de potencia mundial y los excelentes resultados del proyecto a largo plazo de la Generación Constituyente y de la Generación del '80, los argentinos recibieron a Gobernantes, Diplomáticos y exponentes de todo el mundo para festejar los cien años de su Patria. De una Patria que hacía 1810 aún no existía, ya que el sentido de Patria, en ese entonces se correspondía con el lugar de nacimiento. Buenos Aires era la Patria de un porteño, Córdoba, la de un cordobés, Salta la de un salteño. En 1810, la Argentina no era aún una nueva Nación en el mundo. Entonces, ¿Por qué tanto festejo en el Centenario de 1910? Porque era necesario crear una historia para concientizar a una sociedad repleta de inmigrantes acerca de su cultura y tradiciones. La escuela y la historia fueron para los dirigentes del Centenario las herramientas para lograr ese noble objetivo de formar una mentalidad nacional. Entonces se consolida la fábula independentista del 25 de mayo y se erigen los próceres de bronce. La

Argentina llega al Centenario con la necesidad de formar una sociedad de argentinos con los hijos de los inmigrantes. Si en 1910 la tergiversación del pasado se explica por una finalidad cultural, la pregunta que surge es acerca de cómo explicar esa misma deformación del pasado en 2010. Discursos, libros, apariciones mediáticas de improvisados historiadores, se referirán a los 200 años del nacimiento de la Patria. ¿De cuál? En 1810 no se declaró ninguna independencia y, por el contrario, se juró fidelidad al rey de España Fernando VII. No es posible que por finalidades políticas, comerciales o lo que sea, pero muy lejanas de los nobles fines de 1910, se transforme el Acta de la Declaración de la Independencia del 9 de julio de 1816 en un simple papelito. Tal vez, lo que en 1910 sirvió para concientizar a una sociedad, hoy, en 2010 resulte útil para distraerla. En 2016 ¿qué le dirán a la sociedad argentina los disfrazadores de 2010?, cuando tengan que referirse al verdadero Bicentenario.

* Prof. en Historia - rchizzolini@speedy.com.ar



Dr. Raúl Antonio Klag
Contador Publico

Dr. Fernando Klag
Contador Publico

Dra. Luciana Klag
Abogada

Dr. Marcelo Klag
Abogado

Asesoramiento Contable - Impositivo
Asesoramiento Jurídico

Civil - Comercial - Laboral - Aduanero
Recursos administrativos y judiciales
Determinaciones de oficio
Multas - Sanciones - Clausuras
Contencioso Administrativo
Federal y Provincial
Ejecuciones fiscales
Tribunal Fiscal de la Nación
Tribunal Fiscal de la Prov. de Bs. As.
AFIP - AGIP - ARBA

Constitución de Sociedades

Sarmiento 1758 - Lanús - Pcia. Bs. As.
Tel./Fax: 4240-1244 / 4247-3338
e-mail: administracion@estudioklag.com.ar

GANANCIAS 2010
¡TODA LA INFO!

SILVIA R. GRENUBUENA

GUÍA 2010
PRÁCTICA
DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

- ✓ a las ganancias
- ✓ sobre los bienes personales
- ✓ a la ganancia mínima presunta

PERSONAS FÍSICAS - SOCIEDADES

2ª EDICIÓN

Aplicacion

232 pags.

SILVIA R. GRENUBUENA

IMPUESTO 2010
A LAS
GANANCIAS
PERSONAS FÍSICAS

Análisis Integral

Asistentes Digitales
Aplicativos

Liquidación para
el Periodo Fiscal 2009

3ª EDICIÓN

Aplicacion

512 pags.

Estos, y muchos más, disponibles impresos y en
formato Libro Digital Argentino (LDAR)

www.aplicacion.com.ar

ventas@aplicacion.com.ar

Viamonte 1550
(1055) C.A.B.A
Telefax: 4374-8855/6692/5418



CONVENIO CON EL CLUB SAN FERNANDO

Es indudable que la vida de las instituciones depende de sus integrantes, de las personas que las componen y que día a día le dan personalidad. Concientes de ello, en el Club San Fernando ponemos especial atención en propiciar la satisfacción de todas las personas que forman parte de nuestra institución, desde los socios del Club hasta nuestro personal. Es con esta filosofía que le proponemos la firma de un convenio que propicie la satisfacción de sus Asociados, sumándolos a nuestra institución.

La idea principal de este convenio es otorgar a todos los miembros del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y su grupo familiar la posibilidad de asociarse al Club San Fernando, con los mismos derechos y obligaciones que tiene cualquier Socio del Club, con importantes descuentos en la cuota social (que detallaremos más abajo) hasta Diciembre de 2010.

Consideramos que los beneficios son claros para ambas instituciones, ya que para sus miembros es una muy buena posibilidad de disfrutar de un Club de primer nivel con una cuota preferencial por pertenecer a su entidad. Así, se les otorga a sus partes un importante beneficio, aumentando de esa manera el sentimiento de pertenencia y la satisfacción de los mismos. Por nuestra parte, nos va a enorgullecer engrosar nuestra lista de Socios con la incorporación de los miembros de su entidad.

Hemos organizado los descuentos que el Club les ofrece a sus miembros de la siguiente manera:

- Ingreso como Socio sin cargo.
- Todos los miembros del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires incluyendo a los familiares (directos) de los mismos, que se asocien al Club San Fernando gozarán de un 40% (cuarenta por ciento) de descuento en sus cuotas sociales.
- Este convenio exceptúa a aquellos miembros del Consejo, que a la fecha de la firma ya formen parte de nuestra institución.

Los colegas que deseen hacerse socios deben dirigirse a la sede del Club San Fernando, sita en la calle SARMIENTO y ESCALADA S/N SAN FERNANDO.

Para solicitar información puede llamar a los teléfonos 011-47440647/3717/0494 o para conocer el club pueden ingresar a "clubsanfernando.com.ar".

gecom[®]
SOFTWARE

Gestión Integral para Empresas y Estudios Contables

Gestión Comercial / Gestión Ventas / Gestión Compras / Gestión Stock
Gestión Industrial / Gestión Administración de Suc. / Gestión Supermercados
Gestión Punto de Ventas / Contabilidad Profesional / Sueldos y Jornales.

PROMOCION para ESTUDIOS

Contabilidad Profesional
+ Sueldos y Jornales

Contabilidad Profesional
c/subdiarios + IVA Compras/Ventas
Ingresos/Egresos
+ Sueldos y Jornales

ventas@gecom.com.ar / 4382-3343/1098/6057/1121/1108/0606



Factura Electrónica
IIBB Pcia Bs As

- El Mejor Servicio post Venta.
- Actualizaciones
Permanentes y Gratuitas.

Más de 20 años
de experiencia
nos avalan!

Instalación y
Capacitación en
su empresa

www.gecom.com.ar

DISTRIBUIDORES BUENOS AIRES - RAMOS MEJIA: ESTUDIO MONTI BEMBENASTE: Tel.: 4658-6315 / gecom@montiben.com.ar
CORDOBA Capital: TechnoPrint Servicios Integrales SRL - Tel.: (0351) 474-2102 (rot.) / fcarera@technoprint.com.ar
RIO CUARTO: SERGIO A KREMER: Tel.: 0358-1541-3941 / skremer@cpicpc.org
SANTA FE - ROSARIO: TECHNICAL: Tel.: 0341-1564-9551 / technical@uolsinectis.com.ar



LIE TO ME – MIENTEME

LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE CORPORAL EN LAS RELACIONES PROFESIONALES.



Lic. Mónica Fronti

Dr. C.P. Guillermo Seyhian *

El psicólogo e investigador, norteamericano Albert Mehrabian, afirma que en una conversación cara a cara, que en ciertas situaciones en que la comunicación verbal es altamente ambigua, solo el 7% de la información se atribuye a las palabras, lo que digo, mientras que el 38% se atribuye a la voz, como lo digo, (entonación, proyección, resonancia, tono, etc) y el 55% al lenguaje corporal, (gestos, posturas de la cabeza, los brazos, el cuerpo, las piernas, movimiento de los ojos, respiración, coloración de la piel, transpiración, etc)

Las investigaciones de Mehrabian, Paul Ekman y otros concluyen, que muchos gestos utilizados son comunes en la mayoría de los países, aunque otros pueden significar cosas distintas dependiendo de donde estemos. Los gestos básicos suelen ser los que más universalizados están: mover la cabeza para afirmar o negar algo, fruncir el ceño en señal de enfado, encogerse de hombros que indica que no entendemos o comprendemos algo, etc. Otras veces, hay gestos que vienen heredados del reino animal, como puede ser enseñar los dientes en señal de enfado (agresividad).

Gracias a la serie Televisa LIE TO ME, Miénteme, el trabajo del Psicólogo Paul Ekman quien es uno de los 100 Psicólogos mas importantes en actividad, a tenido una gran difusión su investigación sobre la gestualidad y la expresión de las emociones.

La aplicación de estas investigaciones, sobre como nos comunicamos las personas, la importancia del lenguaje corporal y el lenguaje de los gestos: en la una de las series su protagonista indica: "Una persona dice, en promedio, tres mentiras cada 10 minutos", el doctor Lightman le comenta a un sospechoso de terrorismo, acusado de colocar un artefacto explosivo en un lugar público. El especialista quiere incomodarlo, ver sus reacciones. Pero aunque el sujeto se resiste a entregar información, Lightman no necesita palabras para descubrirlo. "La verdad está escrita en el rostro de cada persona", las expresiones sentencian.

Mientras le menciona lugares donde cree puede estar oculta

la bomba, pequeñas pistas involuntarias o podemos decir también, inconscientes van revelando la verdad: un esbozo de sonrisa casi imperceptible. No, el acusado está confiado, así que no es allí. Luego pregunta por otro lugar y esta vez un nuevo gesto involuntario denota preocupación. Eureka! La bomba es descubierta. Se salvan cientos de vidas.

El Dr. Paul Ekman, en su investigación sobre la expresión de las emociones mediante los gestos, ha descubierto que la base de estas son generadas por la acción de 43 músculos faciales, que se pueden esbozar cerca de 3.000 microexpresiones involuntarias. Todas relacionadas con algún estado de ánimo o emoción. Ekman, además de investigar hace el trabajo del Doctor Lightman, para el FBI y la CIA. utilizando también los signos verbales de la mentira. Al ser entrevistado acerca del caso Mónica Lewinsky, afirmó que, debido al lenguaje eufemístico de Bill Clinton, era posible afirmar que estaba mintiendo. Por regla general, cuando estamos mintiendo o forzando una situación, el cuerpo nos delata en forma involuntaria.

Este prestigioso psicólogo, trabaja actualmente, al lado del investigador Dimitris Metaxas en el diseño de un detector visual de mentiras.

En su trabajo de investigación adjudico ciertas expresiones faciales a las descripciones de situaciones específicas. Con esa información, llegó a la conclusión de que algunas expresiones son básicas, o biológicamente universales, en la especie humana. La siguiente es la lista elaborada por él en 1992 sobre las emociones humanas:

repugancia

felicidad

ira

miedo

sorpresa

tristeza

Lo importante y aplicable para la comunicación para los profesionales, es que estas, las emociones, comunican.

Cuando un profesional se reúne con un cliente y le indica el importe presupuestado por el trabajo solicitado, o el importe de la liquidación impositiva, no es necesario esperar las palabras del cliente, solamente observando, su gestualidad, sabremos si era lo esperado o no, imaginemos una gestualidad de felicidad, (Ud. va bien), de sorpresa (muy bajo o muy alto), de ira (acá hay problemas).

Como hacer para detectar la comunicación corporal del cliente: estando atentos, mirando a nuestro interlocutor a la cara, prestando atención a lo que nos indica sus gestos, el tono de su voz, la posición corporal, sus movimientos.

En cuanto a como se comunican los profesionales con los clientes, estar atentos a ser coherentes entre lo que decimos y lo que expresan nuestros gestos y lenguaje corporal.

Si un profesional esta atendiendo a un cliente que le cuenta que tiene un problema muy grave e importante, el profesional dice que lo va a asesorar y acompañar para solucionar esta situación (palabras, lo que digo el 7%), y esta sentado en su sillón estirando las piernas hacia delante, con el torso y la cabeza hacia atrás con las manos en la nuca, como tomando sol, distendido, que cree usted que va percibir el interlocutor?

La postura corporal y el lenguaje gestual del profesional deberán estar acompañando sus palabras, demostrar preocupación por este problema grave, tiene que haber coherencia entre lo que dice y lo que muestra su lenguaje corporal. Como se dice en Psicología utilizar la técnica del Rapport, que acompañe, acompase, su lenguaje corporal, que muestre afinidad y compartir el problema grave e importante.

Por la importancia que nos marcan tanto Albert Mehrabian, como Paul Ekman, sobre el lenguaje corporal y de los gestos, los temas importantes hay tratarlos en forma personal, no por teléfono ni email, dado que nos estamos perdiendo una gran parte de la comunicación (la gestual corporal el 55% de la Comunicación) y la comunicación no será lo suficientemente satisfactoria para el desarrollo de la relación profesional.

Por eso decimos en nuestros talleres sobre comunicación: "escuchar no solo es oír las palabras y como las dicen, sino observar el lenguaje corporal y la gestualidad, como así también la emocionalidad". Esto genera confianza para construir relaciones a largo plazo, generando contexto para fidelizar al cliente.

Si queremos rendimientos, tendremos que intervenir en el sentimiento, con lo cual a observar el lenguaje no verbal.

Si quiere hacer un test gratuito sobre como Ud. detecta el lenguaje corporal y las necesidades de sus clientes enviar un email a: test@ieorganizacional.com.ar.

** Directores de Inteligencia Emocional en las Organizaciones, Consultora de Capacitación y Coaching Emocional y Organizacional*

Email: mfronti@ieorganizacional.com.ar;

Email: gseyahian@ieorganizacional.com.ar

Blog: www.iemocionalmg.blogspot.com

Web: www.ieorganizacional.com.ar

Directores de la Formación Coaching Emocional y Organizacional. CEO

Blog: <http://coachemocionalyorganizacional.wordpress.com>



ERREPAR

Ignacio José López

4865-0469

lopez@ilopez.com.ar

Por el mismo precio:
MAS SERVICIO, MEJOR ATENCIÓN
 Consúltenos

FESTEJO DE FIN DE AÑO EN LAS DELEGACIONES

Fiesta de Fin de Año San Isidro

Fiesta de Fin de Año Lomas de Zamora



Fiesta de Fin de Año Morón



El Gran Buenos Aires festeja



Presentación del Sistema de Rúbrica de Libros Laborales y Pago de Tasas Retributivas – Delegación San Isidro, 11/2/2010



Entrevista al contador Nigro realizada por los Contadores Chizzolini y Bacigaluppe



El miércoles 17 de febrero la Delegación Lomas de Zamora recibió al Equipo Técnico del Área de Rúbrica del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Inauguró la disertación el Sr. Viceministro de la Cartera Dr. Carlos Molina.



FESTEJO DE FIN DE AÑO EN LAS DELEGACIONES

Fiesta de Fin de Año San Martín



Fiesta de Fin de Año Avellaneda

El pasado 11 de Diciembre de 2009 se llevó a cabo la Fiesta de Fin de Año en la Sede de nuestra Delegación, con gran éxito y salón lleno. Agradecemos a todos los colegas que asistieron y compartieron junto a nosotros tan grato momento.

El Sr. Presidente de la Delegación Dr. Daniel Julio García ofreció un brindis y deseos de augurios y prosperidad para el año entrante.

En las fotos observamos al Sr. Presidente en el momento del brindis con los asistentes, como así también con la Sra. Secretaria General de la Delegación Dra. Inés B. do Santos y el Sr. Secretario de Hacienda del Consejo Profesional Sede Provincial Dr. Raúl J. Puhl.



"EL REMANSO DEL SUR"

CONDOMINIO EN GLEW

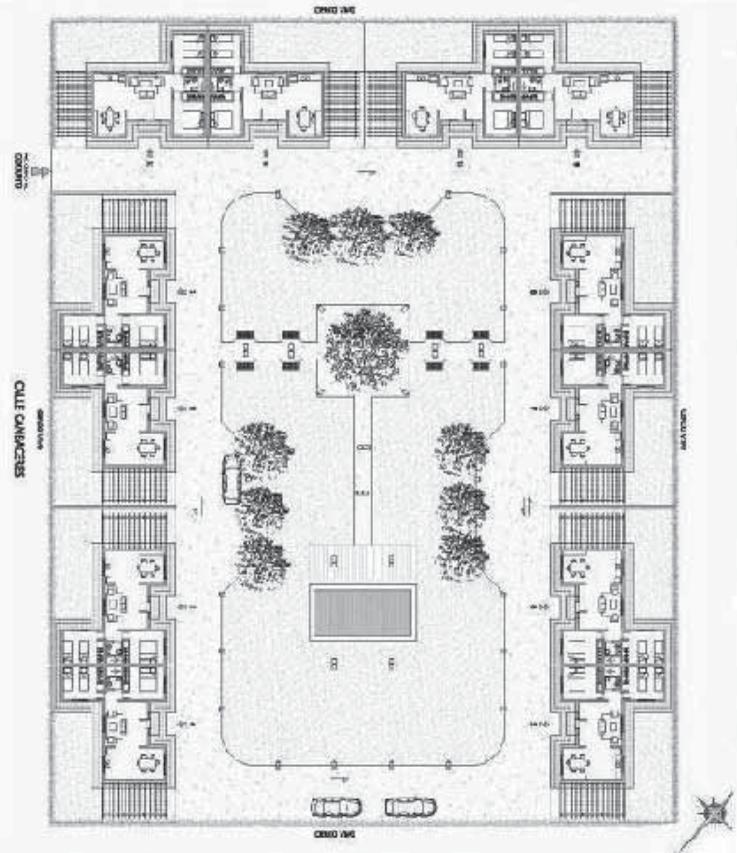


**SALDO 240 CUOTAS
EN PESOS**



**DESDE 65.000
DOLARES**

**ANTICIPO
35% EN CUOTAS**



**12 CASAS UNIFAMILIARES DE 2 Y 4 DORMITORIOS
CONSTRUIDAS EN UN PREDIO PARQUIZADO
ESTACIONAMIENTO INDIVIDUAL Y DE CORTESIA.
ZONAS DE ESPARCIMIENTO PISCINA Y SOLARIUM.**

**Promoción Especial Matriculados:
Anticipo 4 Cuotas sin interés
Congela Precio de Dólar a la Firma Boleto**

DESARROLLO Y VENDE
FINWILD S. A.
(011) 4252-7220

FINANCIA:
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COACHING EMPRESARIAL Dr. C.P. Enrique Moure *

Quizás sean estos días particularmente especiales, para que reflexionemos acerca de la importancia del entrenamiento como preparación previa al logro de objetivos y por ende, de la relevancia que adquiere la conducción de este proceso y la experiencia profesional de la persona que toma a su cargo el mismo (En el fútbol el D.T.).

Para continuar analizando el concepto que nos ocupa, resulta necesario definir el vocablo (diccionario).

Coaching (que procede del verbo inglés to coach, entrenar), es un método que consiste en dirigir, instruir y entrenar a una persona o a un grupo de ellas, con el objetivo de conseguir alguna meta o de desarrollar habilidades específicas. Hay muchos métodos y tipos de coaching. Entre sus técnicas puede incluir charlas motivacionales, seminarios, talleres y prácticas supervisadas.

¿Que es el Coaching Empresarial?

Entonces cuando hablamos de coaching empresarial, hablamos del coaching o entrenamiento, instrucción, dirección de una persona o grupo de personas para la consecución de un logro determinado, un objetivo o una meta empresarial, asistiendo a la persona o al grupo de personas a desarrollar habilidades específicas, que permitan facilitar el logro del objetivo, la meta perseguida.

En los últimos años el Coaching en el ámbito empresarial, ha sido recibido como una metodología innovadora que viene a satisfacer una necesidad permanente de la mejora continua en la gestión, como en décadas anteriores lo hicieron las tradicionales prácticas de management o consultoría.

El coaching en la actividad empresarial apunta a dar respuesta a problemas como; la falta de motivación del personal, la necesidad de retener y formar talentos, evaluaciones de desempeño que no cumplen las expectativas planteadas, el cumplimiento de objetivos no alcanzados y problemas de comunicación o de relación entre las personas.

El Coaching empresarial puede definirse básicamente como un proceso de aprendizaje, que facilita la creación de un entorno apropiado para que el Cliente (individuo o grupo), se encuentre en mejores condiciones de modificar su comportamiento con la intención de alcanzar sus objetivos. Entendemos por aprendizaje al cambio que ocurre en el Cliente, al mejorar su capacidad para el diagnóstico del problema existente, el planteo de las alternativas de solución, la selección del plan de acción apto y oportuno para la situación que enfrenta, alcanzando

con ello mejorar la gestión.

¿ De que manera el Coaching asiste a la Gestión Empresarial?

Las empresas están conformadas por personas que ponen su talento al servicio de una organización. El Talento no es otra cosa que un conjunto de habilidades técnicas y personales.

Las habilidades: Son características propias de las personas, tienen que ver con su carácter, con su forma de relacionarse con los demás y con su forma de interactuar con el entorno. Ejemplo de esas habilidades son las de comunicación, negociación, trabajo en equipo, liderazgo, la asertividad etcétera. La *asertividad*, es un concepto relativamente nuevo, que tiene que ver con la comunicación y se puede considerar parte de las *habilidades sociales*, que permite el defender nuestros derechos sin agredir y sin ser agredidos, es en síntesis, el saber cuando, como, donde y porque responder afirmativa o negativamente a determinadas situaciones y peticiones. Todas estas habilidades son producto de la formación y se desarrollan y amplían con la experiencia.

Las habilidades técnicas, se desarrollan con el ejercicio de las mismas en el puesto de trabajo, mediante el contacto con compañeros o supervisores de mayor experiencia laboral, que operan como maestros y formadores, garantizando el aprendizaje.

Las habilidades personales en cambio, se desarrollan practicándolas pero su desarrollo depende únicamente de la voluntad del individuo y de su esfuerzo por desarrollarlas. ¿ Como sabe si efectivamente las esta desarrollando? ¿ Si pueden desarrollarse más aún? ¿ Si el desarrollo, lo es en el sentido correcto?.

El coach (entrenador) es el profesional que asiste al coachee (entrenado) a desarrollar eficientemente las habilidades personales. El coaching reduce el tiempo del aprendizaje de las mismas, En el proceso de coaching, el coachee las internaliza y desarrolla en su máxima potencia, convirtiendo ese ejercicio de aprendizaje en un hábito.

El Coaching Empresarial resulta una herramienta de singular ayuda para los ejecutivos de los niveles estratégico, directivo y operativo, toda vez que les permite dotarse de la agudeza y flexibilidad necesarias para impulsar y liderar "cambios " en las organizaciones.

** Consultor de empresas
Miembro Comisión PyMEs Delegación Avellaneda*

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 25

Una adaptación para las mutuales

Dr. C.P. Berguier Fernando A.

Un modelo es una simplificación de la realidad por lo tanto no puede contemplar todas las variables; lo mismo ocurre con las normativa y más cuando intenta abarcar a entidades que son diferentes ya sea por su tamaño como por sus características propias. Éste es el caso de la RT 25 donde además incluye modelos de Estados Contables.

En este momento nos ocuparemos de lo concerniente a las mutuales. Si bien sería correcto presentar los EECC aplicando los cuadros anexos a la normativa específica, sería mejor hacer algunas adaptaciones a ellos. Las propuestas que aquí se plantearán no son más que solo eso, sugerencias para brindar mejor información que ayude a quien debe tomar decisiones dentro de las entidades y a los destinatarios externos. También podría ser beneficioso para la propia mutual demostrar la prestación de los servicios que brinda a sus asociados y el desarrollo de las distintas actividades.

Primero atenderemos el pago del Artículo 9°, tema muy importante en este tipo de entidades, que se debe calcular sobre lo percibido, sobre las cuotas sociales efectivamente cobradas. En este caso no nos detendremos

OFF-SET DIGITAL

Ahora su trabajo sin calidad mínima y hasta en el día.

Folleto - Flyers - Volantes - Tarjetas Comerciales
Tarjetas Sociales - Catálogos - Brochures - Membretes
Carpetas Dúpticos - Trípticos - Revistas - Afichetas



Además nuestros servicios de siempre

y el asesoramiento para elegir el sistema de impresión más adecuado a su necesidad, logrando calidad y bajo costo.

www.gbol.com.ar



Av. Pte. Perón (14) N° 5006-1884 - Berazategui
Tel./Fax: 4256-9021

AHORRE LA IMPRESIÓN DE SUS LISTADOS!!!

(No más papel, no más tinta)

NO OCUPE SU IMPRESORA

- Envíe su contabilidad en Diskette – CD ó por mail
- y se lo copiamos

SIN RECARGO

RUBRI-COP S.A.

Abel Costa 140 (1708) Morón – Pcia. de Bs. As.
Tel./Fax: 4629 – 8139 | rubricopsa@speedy.com.ar



CHICOLINO, de LUCA & Asoc.
CONSULTORA TRIBUTARIA

Ricardo M. Chicolino (CP), Armando Magallón (Abogado)
Marina de Luca (CP-LA) M. Lorena Iwashita (CP)

ASESORAMIENTO A PROFESIONALES

- * Precios de transferencia
- * Planificación fiscal
- * Recupero de créditos fiscales
- * Tramitación de beneficios fiscales
- * Atención de inspecciones de tributos nacionales, provinciales y municipales.
- * Recursos administrativos y judiciales.
- * Defensas penales

CABA: Diagonal Norte 938, 3° Piso.
PBA: Plaza Cerretti 48 – Adrogué - Pcia. de Bs. As.
TE.: 4214-4347/4293-5839
web site: chicolinodeluca.com.ar

en la forma de su cálculo puesto que salió una nota en ese sentido en el número anterior de esta revista con un detalle preciso al respecto, sino que analizaremos si en los nuevos modelos presentados por la RT 25 se brinda toda la información necesaria para su cálculo.

Para el análisis que vamos a hacer nos enfocaremos sobre:

- Cuentas a cobrar a asociados (Estado de Situación Patrimonial – Activo).
- Recursos para fines generales (Estado de Recursos y Gastos).
- Cobro de Recursos para Fines Generales (Estado de Flujo de Efectivo).
- Anexo de Recursos Ordinarios.
- Notas a los EE.CC.

En principio, al ver los nombres de las cuentas y rubros, parecería que se vuelca toda la información necesaria para verificar el cálculo del pago en cuestión, pero si comenzamos a hacer un análisis más detallado observamos que el cobro de recursos para fines generales puede englobar más conceptos que el ingreso por cuotas sociales. Otra forma de calcular lo percibido en concepto de cuota social sería: Recursos para fines generales +/- Cuentas a cobrar a asociados (saldo final – saldo inicial) pero volvemos a tener el problema de no poder identificar dentro de los recursos aquellos que provienen de cuotas sociales ni tampoco dentro de las cuentas a cobrar a asociados la parte que proviene de cuotas sociales.

Comencemos con el flujo de efectivo que en estos casos se debe realizar por el método directo para

confeccionarlo. Se podría solucionar el problema de falta de información agregando una nota a “cobro por recursos para fines generales” identificando su composición o bien agregando un renglón más en el propio cuadro separando los ingresos por cuotas sociales de los demás ingresos para fines generales.

Para verificar o comprobar el monto volcado en el flujo de efectivo, se debe poder obtener la misma información de otro sector de los Estados Contables. Como se mencionó anteriormente nos estamos refiriendo a los recursos y a las deudas de los asociados. En cuanto al estado de recursos y gastos, el mismo modelo brindado por la RT indica un anexo o nota que amplía la información; en él podemos observar “cuotas de los asociados” que si bien pareciera suficiente no lo es puesto que las cuotas pueden provenir de la utilización de algunos servicios y no solamente de la cuota social; al igual que puede pasar en clubes que se tienen actividades aranceladas pero, a diferencia de las mutuales éstos no necesitan separar la información de las cuotas sociales. En este caso también podemos destinar un renglón más para cada servicio que posee la entidad o simplemente separar las cuotas sociales y el resto agruparlo dentro de fines generales o fines específicos.

El mismo tipo de análisis se debe hacer para el rubro del activo en cuestión, entonces, se debe especificar en la nota correspondiente su composición.

Para resumir, y a modo de una pequeña conclusión, podemos decir que la RT 25 posee modelos generales que no contemplan todas las posibilidades; por lo tanto, para preparar los estados contables de una mutual y brindar en ellos la información necesaria para realizar el cálculo del aporte denominado “Artículo 9º” se deben realizar algunas aperturas o notas aclaratorias. Nos referimos a detallar en nota la apertura del rubro “cuentas a cobrar a los asociados”, abrir en el flujo de efectivo y en el estado de recursos y gastos el rubro recursos generales o detallar en nota o en el anexo su composición (por lo menos lo que proviene de cuota social).

Por último queremos mencionar, que en al confeccionar los Estado Contables, también se puede especificar lo más detallado posible los ingresos, gastos, deudas y acreencias de cada uno de los servicios que presta la mutual puesto que puede ser útil para demostrar, por ejemplo, que se encuentra prestando servicios para poder solicitar la aprobación de algún reglamento que tenga ese requisito, para demostrar cuales son los reglamentos que tienen activos o para establecer la importancia de cada uno de ellos dentro de la actividad de la entidad.



Para publicar en nuestra revista:
4629-7407
 Delegación Morón
www.cpba.com.ar
 dlgmoron@cpba.com.ar



NOTICIAS DEL C.A.F.

Integran el CAF los Doctores: Roberto L. Bufelli, Ángel Pagano, Carlos A. Yacovino, Oscar Etchegoyen, Laura Sarafoglu, Arturo, L. M. Paladino, Juan G. Posbeyikian, Carlos M. Gonçalves, Daniel E. Ferrari

El Comité de Acción Fiscalizadora del Ejercicio Ilegal de las Profesiones en Ciencias Económicas, celebró el pasado 11 de Diciembre de 2009 en la Sede Provincial del Organismo su reunión N° 193, oportunidad en la que se abordaron distintas cuestiones relacionadas con la temática que los ocupa, y el tratamiento de tres nuevas denuncias ingresadas durante el periodo provenientes de distintas Delegaciones, disponiendo la instrucción del respectivo expediente por medio del Delegado Fiscalizador.

Al no lograrse extraer de lo actuado los elementos de cargos mínimos y necesarios para adoptar otro tipo de

determinaciones, se dispuso aconsejar a la Mesa Directiva, el archivo de cinco expedientes por falta de mérito, y la continuación de otros dos, con la implementación de distintas medidas instructoras que hacen a su ampliación, con la pretensión de dotarlos de posibles nuevos elementos de prueba.

El Asesor Jurídico del Cuerpo, el abogado Dr. Juan G. Posbeyikian brindó un pormenorizado informe acerca del estado actual de trámite de las distintas causas penales que tramitan por ante los Organismos Judiciales pertinentes de esta Provincia.

NOTICIAS CAJA RECIPROCIDAD JUBILATORIA (Res.N° 363/81)

Dr. C.P. Luis E. Bacigaluppe
Comisión Fiscalizadora C.S.S.P.C.E.P.B.A.

Muchos somos los profesionales que una vez pisados los 50 años de edad nos preguntamos si en realidad nos van a alcanzar los años realmente pagos de aportes para cubrir el requisito de los 30 años al cumplir los 65 años de edad y en ese momento usando los dedos de ambas manos, primero y calculadora después, vemos que no, que no llegamos a cumplimentar el requisito básico de los 30 años de aportes como lo estipula la Ley 12724, entonces nos quedan 2 opciones: la primera no hacer nada y esperar que lleguen los 65 años de edad y ver que pasa en ese momento; la segunda acercarnos a las Delegaciones o recurrir a la Caja y consultar que opciones existen.

En la reunión de los días miércoles de la Subcomisión de Seguridad Social de la Delegación Morón una de las preguntas recurrentes que realizan los matriculados es sobre "El Convenio de Reciprocidad Jubilatoria", es por ello que trataré de resumir algunos puntos sobresalientes del tema en cuestión:

Comenzaré diciendo que un profesional puede, durante su vida laboral, realizar aportes a distintas Cajas, sin llegar a completar los años de servicio requeridos por cada una de ellas, al no existir en nuestra legislación un régimen único de jubilaciones y pensiones es que por razones de equidad se estableció un régimen de reciprocidad jubilatoria que permita obtener al menos una jubilación.

Legislación vigente: Resolución de la ex Subsecretaría de Seguridad Social N° 363/81.

Cajas intervinientes: La Anses, Institutos Provinciales, Cajas Profesionales.

Características: Se realiza el cómputo recíproco de años de servicios con aportes no simultáneos para acceder a una única jubilación, teniendo como única finalidad la obtención del Beneficio de Jubilación Ordinaria.

Sistema de liquidación: Se utiliza el Sistema de prorrata tempore. Cada caja participante abona la prestación conforme a los años de aportes computados en cada una de ellas. Cada una de esas Cajas se denomina "caja participante".

Cada caja participante interviene en el reconocimiento de servicios y pago parcial del beneficio.

El afiliado deberá hacer la elección de la caja otorgante entre las distintas cajas participantes con mínimo de 10 años de servicios con aportes, ésta, recibe los reconocimientos efectuados por las otras cajas participantes y en función de ellos y los propios, determina:

- Requisitos de antigüedad y de edad para acceder al beneficio.
- Haber de la prestación en función de la prorrata determinada.

Entonces, cada caja participante realiza el reconocimiento de los años de servicios conforme a la legislación que la rige. Edad y acreditación mínima de servicios con aportes y determinación del haber teórico y efectúa el pago proporcional.

4º CONGRESO PROVINCIAL DE SÍNDICOS CONCURSALES.

CONCLUSIONES – 2ª parte

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA

Bloque: Responsabilidad Tributaria, Penal y Profesional del Contador Público como Síndico Concursal.

Trabajo expuesto

- ¿Justicia en la relación Fiscos- Sindicatura Concursal?. Es más fácil encontrar rosas en el mar. Dr. Mario Riso.

VISTO:

Que en referencia al tema en tratamiento se ha expuesto el referido trabajo,

Y CONSIDERANDO:

Que el expositor plantea como lo ha venido refiriendo en anteriores participaciones; se reflexione y se actúe concretamente sobre el avance que los fiscos nacional y provinciales vienen haciendo sin pausa delegando responsabilidades que les son propias sobre la figura del síndico concursal.-

Proponiendo concretamente:

1. Modificación Art. 6 inc. c) Ley 11683

Retirar de este inciso: "Los síndicos y liquidadores de las quiebras".

2. Eliminación Art. 8 inc. b) Ley 11683

3. Modificación Art. 293 LCQ

Agregar al último párrafo del Artículo:

", así como también cualquier otra Resolución emanada de organismos estatales que colisionen esta Ley".

4. Derogación

En concordancia con el punto 3) de las presentes propuestas, derogación de la R.G. N° 1975 de A.F.P., de la Resolución N° 1272/01 del G.C.A.B.A., del Art. 21 bis del Código Fiscal del G.C.A.B.A. y de todas las Resoluciones Nacionales o Provinciales análogas.

5. Propuesta para terminar con la gratuidad de las tareas de los profesionales en Ciencias Económicas.

Sería justo que TODOS los ciudadanos COBREN por la

realización de TODOS sus trabajos, incluidos los profesionales en Ciencias Económicas, y en cuanto a éstos, que se modifique la regulación de honorarios volviendo a las retribuciones de la derogada Ley 19.551, en el ámbito de la sindicatura concursal.

"Los síndicos concursales no son funcionarios públicos ni dependientes de ninguna delegación ni organismo estatal, por lo tanto no deberían realizar labor alguna para ninguno de estos entes, y mucho menos en forma gratuita. Esto es agravante hacia la persona del síndico concursal, y en base a nuestra pirámide jurídica, además es inconstitucional.

SE RECOMIENDA

Que todos los C.P.C.E. del País, y la F.A.C.P.C.E. realicen una campaña de concientización, esclarecimiento y recolección de firmas con el fin de presentar un proyecto legislativo que contemple los puntos 1 a 5 propuestos, y aquellos otros que sean afines a la defensa profesional frente al acoso de los organismos fiscales.

-Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado en las quiebras y la responsabilidad del síndico concursal. Dres. Mario Riso y Juan Carlos Celano.

VISTO:

Que los autores plantean un tratamiento para el pago del tributo en la liquidación, que si bien proviene de la más pura aplicación de la ley de IVA; deviene en novedoso por cuanto proponen compensar débitos y crédito, con la intención de evitar que el fisco se enriquezca en detrimento del resto de los acreedores.

Y CONSIDERANDO:

Que sostienen que la oportunidad para solucionarlo tiene dos momentos, uno si opta por pagar el IVA luego de la venta de los bienes en subasta, donde debiera realizar una reserva y otro cuando se hace la readecuación final del proyecto de distribución, entendiéndose que no practicar el cómputo de débitos y créditos para el cálculo del impuesto, provoca un tratamiento dispar entre los acreedores, beneficiando al fisco por encima del resto, lo que pone en evidencia que actuar de manera diferente puede llevar a la sindicatura a la imputación de responsabilidades si es que no toma los recaudos necesarios.

Que la más pura interpretación de la ley del impuesto se ve

plasmada acabadamente en la solución que proponen los autores.

SE SUGIERE:

Que una vez efectuadas las ventas que lleven la carga del Impuesto al Valor Agregado, se efectúe una reserva para proveer la deducción del crédito fiscal abonado y a abonarse, procediendo a depositar la diferencia en ese momento, realizando la liquidación impositiva final, aplicando créditos y débitos fiscales y las reservas efectuadas.

Como el síndico no puede hacer esto por su cuenta dadas las responsabilidades que recaerían sobre su persona, esta modalidad de cálculo debe estar ordenada por el juez que dirige el proceso de oficio o a instancia de la petición que formule la sindicatura.

¿El síndico de la quiebra o la quiebra del síndico? Segunda parte. El problema de la solidaridad aún no resuelto. Dras. María Alicia Bertolot y María Silvia Vighenzoni.

VISTO:

Que en referencia al tema las autoras advierten la situación en que el Fisco ha colocado a los síndicos frente a las deudas de los concursados y fallidos.

Que han realizado un pormenorizado análisis de las responsabilidades que la legislación provincial descarga sobre la sindicatura y sus implicancias.-

Y CONSIDERANDO:

Que el fisco provincial hace responsables a los síndicos de las deudas de los fallidos o concursados encuadrando al síndico como solidariamente responsable donde no lo es.

Que en la etapa concursal la "vigilancia del síndico" incluye el control sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y previsionales.

Que se debe imponer al juzgador que las tareas tendientes a que los fiscos persigan sus acreencias de la forma en que las normas hoy lo exigen, hacen incurrir al funcionario en un doble rol existiendo así contraposición de intereses.

Que exponen una conceptualización del deudor; distinguiendo la figura del "deudor solidario" refiriéndose a todos los que realicen el hecho imponible –pluralidad de contribuyentes-, "responsable solidario" que es aquel a quien le es exigible la deuda aún sin realizar el hecho imponible, sin necesidad de exigirle la deuda al principal y el "responsable por deuda ajena" que es quien está obligado a satisfacer el tributo con los bienes que administra.

Que proponen se le solicite al juez se expida respecto de la

necesidad que la sindicatura de cumplimiento a las disposiciones de los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y normativas concordantes de otros fiscos provinciales y municipales, en relación a la obligatoriedad de determinar la deuda devengada y la deuda exigible por impuesto y por año, según libros de comercio o anotaciones en su caso y que al sólo efecto de equiparar a los fiscos provinciales y municipales con el fisco nacional, se comuniquen los mismos datos que los previstos en la Resolución General N° 1975 (A.F.I.P), esto es datos de la causa, radicación, datos de la sindicatura y solo la deuda denunciada si existiere.

SE RECOMIENDA:

Solicitar: a) Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a través de su participación en las Mesas de Enlace con los organismos pertinentes, proponga las siguientes modificaciones en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires:

- Eliminar el inciso 5) del artículo 18 quitando a los síndicos y liquidadores de las quiebras como obligados al pago de los gravámenes, recargos e intereses como responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y
- Eliminar respecto del artículo 19 la obligación de comunicar a la Autoridad de Aplicación, de acuerdo con los libros de comercio o anotaciones en su caso, la deuda fiscal devengada y la deuda fiscal exigible, por año y por gravamen dentro de los quince días de aceptado el cargo.

b) Se lleve esta propuesta a la Comisión de Asuntos Tributarios de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para que los distintos Consejos Profesionales que la integran acepten esta propuesta y propongan a su vez las modificaciones pertinentes en la normativa procedimental nacional y en los Códigos Fiscales de las distintas jurisdicciones fiscales del país. En resguardo de la responsabilidad y patrimonio de los síndicos concursales recomendamos cumplir en tiempo y forma con las comunicaciones que prevén los códigos fiscales

PREVEN GROUP

ASESORES EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Sr. Contador: Solucionamos los requisitos técnicos de todas las ART de sus empresas.

Plan de Evacuación, Programas de Seguridad, Cursos de capacitación y Relevamiento gral. de Riesgos Laborales

Tel: 1545796397

E-mail: omarfigueiras@yahoo.com.ar

nacional, provinciales o municipales.

Bloque: Defensa profesional de la incumbencia del contador como síndico concursal.

Trabajos expuestos

- Incumbencia del Contador Público para ser síndico concursal y la necesidad de especialización. Dra. Patricia Turniansky.

- Todos remando en la misma dirección. Dra. Mabel Lujan Quiroga.

Trabajo presentado no expuesto

- El complejo arte de syndicar. Dr. Juan Carlos Caro.

VISTO:

Que los autores enfocan sus colaboraciones destacando principalmente tres aspectos:

El primero: vinculado con la más antigua legislación que viene encomendando la tarea de syndicar a los Contadores Públicos, exponiendo para ello un detalle pormenorizado de la evolución histórica del instituto. Sostenido por las más variadas posturas doctrinarias que a lo largo del tiempo vienen reconociendo que el trámite del concurso ha de girar en torno a la figura del Contador Público, intérprete central de la insolvencia dado que la misma es un fenómeno esencialmente económico.-

El segundo: en el que se desarrollan los perfiles profesionales del Contador Público y del Abogado, donde la Dra. Quiroga concluye diciendo: "Teniendo en cuenta ambos perfiles profesionales, se puede observar que el abogado constituye un aporte importantísimo en el proceso concursal. El ejercicio de su profesión implica un dominio de la estructura jurídica necesaria para la realización de la actividad concursal, pero es el CONTADOR PUBLICO quien por su incumbencia profesional debe ser el FUNCIONARIO AUXILIAR DEL JUEZ CONCURSAL"

A su vez el Dr. Caro ha concluido su trabajo diciendo: "Las funciones del Síndico Concursal corresponden a las incumbencias del Contador Público, las que se basan no solo en el ordenamiento legal, sino también en las habilidades, conocimientos y técnicas propias para "entender" y "atender" un proceso con fuertes implicancias económicas, contables, y financieras"

El tercero: vinculado con la especialización y formación necesarias para el desarrollo de esta incumbencia de las ciencias económicas, por cuanto los conocimientos requeridos son cada vez mayores y la situaciones más complejas.-

Y CONSIDERANDO:

Que las Dras. Tuniansky y Quiroga concluyen diciendo:

"El síndico concursal ha evidenciado y evidencia ser la mejor solución para atender la crítica situación económica por la que atraviesan las personas físicas o jurídicas, haciendo hincapié que más allá del tiempo transcurrido –casi un siglo– de la vigencia de su incumbencia, la creciente especialización y formación de pos-gradó consolida su actuación." Y siendo ésta una opinión compartida por los presentes;

SE RECOMIENDA:

Que se ponga en conocimiento de los Consejos Profesionales de todo el país y se requiera por su intermedio a la Federación de Consejos Profesionales que interceda activamente ante las presentaciones de proyectos de modificaciones a la ley de Quiebras y Concursos que pretendan cercenar la incumbencia que los Contadores Públicos legítimamente defienden con su trabajo y capacitación diaria.-

Que el honorario del asesoramiento letrado de la sindicatura, necesario para el desarrollo de la especialidad se encuentre a cargo del concurso o la quiebra.-

Dado que las recomendaciones versan sobre tres cuestiones, la primera referida a acciones propias de la actividad que deberían observarse para realizar la tarea de Auxiliar de la Justicia como Síndico Concursal, la segunda sobre la extensión de responsabilidades a los profesionales de la materia por parte de los Organismos Fiscales y la tercera sobre las incumbencias profesionales de los Contadores Públicos; y en la inteligencia que las propuestas surgidas de estas deliberaciones deben ser elevadas a nuestro Consejo Profesional, es que propiciamos la creación de una comisión que deberá monitorear el tratamiento de la presentación informando periódicamente su evolución.-

En el entendimiento que la acción conjunta es lo que permitirá el logro de los fines propuestos, solicitamos a los colegas aquí presentes de otros Consejos Profesionales, se sumen a esta convocatoria a efectos que por la vía que corresponda hagan llegar a la Federación de Consejos Profesionales estas inquietudes, con el fin de lograr una iniciativa mancomunada en pos de las reformas sugeridas y de la protección de la incumbencia.-

Todos los temas abordados nos permiten reafirmar que es indispensable el profundo conocimiento y manejo de herramientas de contabilidad, de impuestos, de economía y de finanzas para realizar acabadamente la tarea de auxiliar de la justicia en el área concursal.-

Por último y finalizando las conclusiones nos permitimos repetir las palabras del Dr. Ariel Dasso vertidas en la apertura de este 4º Congreso que sesionó bajo el lema "REAFIRMANDO LA INCUMBENCIA DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS COMO SINDICO CONCURSAL." Cuando dijo : "Que hoy los Contadores Públicos sean Síndicos Concurales ES LEGAL, ES LEGÍTIMO Y SE LO GANARON."

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avellaneda

Delegados Titulares - Mesa Directiva

Presidente: Dr. Daniel Julio García
Vicepresidente: Dr. Luis Roberto Galli
Secretario General: Dra. Inés Beatriz do Santos
Secretario de Hacienda: Dr. José Luis Minissale
Secretario de Seg. Social: Dr. Alejandro Brescancin
Pro Secretario General: Dr. Carlos Héctor García Vázquez
Pro Secretario de Hacienda: Dr. Enrique Moure
Pro Secretario de Seg. Social: Dr. Juan Carlos Oliveto do Santos
Delegados Titulares:
 Dr. Tomás Luis Felice
 Dr. Raúl Manuel Rumbo
 Dr. Osvaldo Durán
 Dra. Karina Andrea Ferreyra
Delegados Suplentes:
 Dr. Marcelo Hugo Fernández
 Dr. Raúl Alfredo Bies
 Dr. Roberto Gedeon
 Dra. Edith Sandra Rori
 Dr. Hernán Federico Suppes
 Dr. Jaime Obelleiro Redonda
 Dra. Laura Cristina Belis
 Dr. Guillermo Maehamasaki
 Dra. Andrea Alejandra Beltramo
 Dr. Fernando Manuel Lires
Consejero Pcial Titular: Dr. Raúl Juan Puhl
Consejero Pcial Suplente: Dr. Raúl Antonio Klag
Honorable Tribunal de Ética: Dr. Martín Alejandro Garobbio

Lomas de Zamora

Delegados Titulares - Mesa Directiva

Presidente: Dr. Julio Daniel Carson
Vicepresidente: Dra. Susana Mabel Costa
Secretaria General: Dr. Hugo Alberto Aquino
Secretario de Hacienda: Dr. Jacobo Mario Waisberg
Secretaria de Seguridad Social: Dra. Yolanda Gaglione
Prosecretaria General: Dr. Alberto Veiras
Prosecretario de Hacienda: Dr. Luis Alberto Colombo
Prosecretario de Seguridad Social: Dr. Alejandro Javier Laserna
Delegados Titulares
 Dr. Rubén Tacgorian
 Dra. Irene Nilda Kagami
 Dra. Lucila Scinica de Ricatti
 Dra. Sandra Monica Rizzo
Delegados Suplentes
 Dra. Carmen Noemí Castillo
 Dra. Teresa Norma Fiscina
 Dr. Matías Fabian González
 Dr. Maximiliano Jorge Álvarez
 Dr. Juan Carlos Antonio
 Dr. Juan Martin Tagliavini
 Dra. Alicia Aristiqui
 Dr. Javier Ignacio Filippelli
 Dra. Cristina Maria Maritao
 Dra. Laura Isabel Queimaliños
 Dr. Leonardo Esteban Lara
Consejeros Regionales
Titular: Dra. Adriana Donato
Suplente: Dr. Daniel Nuciforo

www.overtravel.com.ar

4628-9490 / 9502

ventas@aeroestacionviajes.com.ar

PRESENTACIONES, BALANCES,
IMPUESTOS, MORATORIAS...

¡USTED MERECE UN DESCANSO!

AEROESTACIÓN
Viajes y Turismo

EVENTOS/NEGOCIOS/VACACIONES
CONGRESOS/LUNA DE MIEL

25 años atendiendo a profesionales



Lomas de Zamora

Representante Consejo Titulares

Dr. Raúl Éldo Solimo
Dr. Héctor Mauricio Paulone
Dra. Laura Adriana Fiscina
Dra. María Alicia Bertolot
Dra. Delia Mabel Casano

Representante Consejo Suplentes

Dr. Fabián Mallo
Dr. Alejandro Cristian Gurgo
Dr. Daniel Andres Stefanelli
Lic. Nestor Horacio Campos
Dra. Amanda Beatriz Cuneo

Representantes Caja Titulares

Dr. Edgardo Rúben Brunetti
Dr. Carlos Alberto Matz
Dr. Emilio García
Dr. Jaime Héctor Raúl
Dr. Néstor José Episcopo

Representantes Caja Suplentes

Dr. Pablo Luis Sallies
Dr. Carlos Enrique Speroni
Dra. María Teresa Fabián
Dr. Juan Antonio Paniqui
Dra. Alicia Gloria Zurrón

Representante ante la Comisión Provincial de Actuación Judicial

Dra. María Alicia Bertolot
Honorable Tribunal de Ética
Miembro Suplente

Dr. Ruben Oscar Telechea

Representante Comité

Provincial de Jóvenes Graduados

Dr. Javier Ignacio Filippelli

Representante ante el Comité

Provincial de Deportes

Dr. Leonardo Esteban Lara

Representante ante la Comisión

Provincial de Pymes

Dr. Pablo Luis Sallies

Representante ante la Comisión

Provincial de Mediación

Dr. Francisco Antonio De Gennaro

Morón

Delegados Titulares - Mesa Directiva

Presidente: Dra. Juliana Pantanetti

Vicepresidente: Dra. Florencia Laura Moral

Secretario General: Dra. Valeria Marcela Fernández

Secretario de Hacienda: Dra. Gabriela Beatriz Langer

Secretaria de Seguridad Social:

Dr. Pedro Damián Piva

Prosecretaria General:

Dr. Javier Alejandro Vecchio

Prosecretario de Hacienda:

Dr. Ernesto Luis Ferro

Prosecretario de Seguridad Social:

Dr. Gustavo Enrique Alvarez Vigo

Delegados Titulares:

Dr. Antonio Crea

Dr. Arturo Armando Travaglini

Dr. Gustavo Adrián Reyes

Dr. Hernán Javier Penta

Delegados Suplentes

Dr. Roberto Alejandro Videla

Dr. Francisco Antonio Freddi

Dra. Carla Gabriela Lombardi

Dra. Andrea Karina Campana

Dr. Marcelo Fabián Caserta

Dr. Santiago Alfredo Caruso

Dra. Josefina Nano

Dra. Adriana Iris Iriondo

Dra. María Del Carmen Cacosso

Dra. Vanesa Romina Gaudio Tabares

Dr. José Alejandro Saglimbeni

Dra. Gabriela Roxana Bentancour

Secretaria Técnica Administrativa

Dra. Julia M. Tolfo

Consejero Regional Titular

Dr. Néstor Luis Chizzolini

Consejero Regional Suplente

Dr. Angel Rafael Fuino

Tribunal de Ética Vocal Suplente

Dr. Eduardo Horacio Porcelli

Comisión Revisora de Cuentas Titular

Dr. Luis Enrique Bacigaluppe

Comisión Fiscalizadora Caja Titular

Dr. Adolfo Arnaldo Farías

Comisión Fiscalizadora Caja Suplente

Dr. Luis Enrique Bacigaluppe

San Isidro

Delegados Titulares - Mesa Directiva

Presidente: Dr. Ángel Roberto Acuña

Vicepresidente: Dr. Juan José Román Muñoz

Secretario General: Dra. Vilma Vaello

Secretario de Hacienda: Dr. Juan Ángel Fontecha

Secretario de Seguridad Social: Dr. Pablo Javier Facchini

Pro Secretario General: Dra. Patricia Mónica Bure

Pro Secretario de Hacienda: Dr. Gustavo Daniel Arena

Pro Secretario de Seguridad Social: Dr. Jorge Las Heras

Delegados

Para publicar en nuestra revista:

4629-7407

Delegación Morón
www.cpba.com.ar
dlgmoron@cpba.com.ar



San Isidro

Delegados Titulares:

Dra. Ana María Luna
 Dra. Haydee Lypka
 Dr. Juan Carlos Barrionuevo

Delegados Suplentes:

Dr. Francisco Mario Guaragna
 Dr. Norberto Ricardo Montaldo
 Dra. Patricia Alejandra Parodi
 Dr. Hugo Alberto Soria
 Dr. Hernán Piassalle
 Dr. Mariano Luis Ghirardotti
 Dr. Claudio Mendez
 Dr. Guillermo Seyahian
 Dra. María Eugenia Villafaña
 Dra. Eugenia Palmucci
 Dra. Alicia Haydeé Puebla

Consejero Provinciales:

Dr. Roberto Bufelli
 Dr. Alberto Villafaña

San Martín

Delegados Titulares - Mesa Directiva

Presidente: Dr. Juan Carlos Mazzaschi

Vicepresidente: Dr. Gonzalo Jorge Soler

Secretario General: Dra. Marisa Garone

Secretario de Hacienda: Dr. Ricardo Alberto Perelmiter

San Martín

Secretario de Seguridad Social: Dr. Daniel Humberto Bonfanti

Pro Secretario General: Dr. Eduardo Di Laudo

Pro Secretario de Hacienda: Dr. Juan Carlos Masip

Pro Secretario de Seguridad Social: Dr. Enrique Federico Hirzberger

Delegado Fiscalizador: Dr. Walter Daniel Pollo

Delegados

Delegados Titulares:

Dr. Juan Carlos Caro
 Dra. Natalia Monsonis
 Dr. Luis Bissio

Delegados Suplentes:

Dra. Mabel Beatriz Digiglio
 Dr. Edgar Alberto Colombo
 Dr. Jorge Hugo Florez
 Dra. Claudia Irarorre
 Dra. Andrea Tomasi
 Dr. Daniel Olivera
 Dr. Alberto Osvaldo Marchese
 Dr. Enrique Cavalieri
 Dr. Jorge José Albanesi
 Dr. Juan Manuel Río
 Dr. Diego Hernán Pulgar
 Dr. Oscar Luis Giroto

Consejero Provincial Titular:

Dr. Claudio Pedro Gómez



Venta, Copiado y Rúbrica de Libros Contables.

- ✦ Copiado Digital
- ✦ Gestiones Societarias en IGJ y DPPJ
- ✦ Encuadernaciones
- ✦ Acarreo de libros (sin cargo)

[Distribuidor Errepar]



Cangallo 78 (B1834 CMB) Temperley - Tel/Fax 4243-4285 / 41 15-3992 - bairescomercial@libreriacontable.com.ar / www.libreriacontable.com.ar

Fabio A. Marquez

Productor de Seguros
del Grupo Sancor
SEGUROS - PREVENCIÓN ART

Av. Elcano 3583/85
Tel. 011-4555-1416/17 Fax. int. 104



www.arpixel.com.ar

Diseño y armado de Páginas Web

info@arpixel.com.ar

Tel. 59178627

NUEVOS BENEFICIOS, AGILIDAD Y PRACTICIDAD

Banco Itaú presentó una línea de Préstamos Personales

En su permanente búsqueda por ofrecer productos y servicios que brinden al mercado soluciones atractivas para el consumidor, el Banco Itaú lanzó una línea de préstamos personales acorde con los requisitos y simplicidad que busca el cliente hoy en día.

Los créditos personales del Banco Itaú permiten obtener dinero y financiarse de manera ágil para poder satisfacer necesidades de compra o cancelar deudas.

Acorde a los tiempos actuales los préstamos personales de Banco Itaú han sido creados y diseñados especialmente para que al acceder al mismo el usuario tenga una cuota fija que no se modifica con el tiempo.

Una vez aprobado el préstamo personal se puede pagar hasta en 60 meses, pero con el diferencial atractivo: se puede cancelar en el momento deseado.

Para mayor practicidad del cliente se puede abonar automáticamente desde la cuenta, evitando trámites y papeles. Y para mayor tranquilidad el Préstamo Personal del Banco Itaú incluye un seguro de vida.

A modo de ejemplo: para un préstamo de 5000\$ a 60 meses a clientes Itaú

- Tasa nominal (TNA) fija en pesos: 35,00%
- Tasa efectiva anual (TEA): 41,20%
- Costo financiero total (CFT): 59,55%.

El CFT incluye gastos de otorgamiento, seguro de vida e IVA sobre intereses. Sistema de amortización francés.

¿Por qué Banco Itaú?

La razón es sencilla. El Banco Itaú es uno de los 15 mayores bancos del mundo por su valor de mercado, con utilidades netas de USD 5.8 mil millones en el 2009. Cuenta con una fuerte presencia regional ya que tiene operaciones comerciales en todos los países del Mercosur. Además, está presente en Estados Unidos, Portugal, Reino Unido, Alemania, Luxemburgo, China y Japón.

Los números hablan por sí solos: 60 años de crecimiento constante, 45.000.000 de clientes, más de 4.900 puntos de venta, 30.000 cajeros electrónicos propios y una firme presencia internacional.

En nuestro país, Banco Itaú cuenta con 81 sucursales en Capital Federal, Gran Buenos Aires y el interior de país.

El otorgamiento de operaciones de crédito se encuentra sujeto a aprobación crediticia y condiciones de contratación establecidas por Banco Itaú Argentina S.A. Condiciones vigentes en Argentina. Banco Itaú Argentina S.A. es una sociedad anónima argentina. Sus accionistas responden por las operaciones del Banco sólo hasta la integración de las acciones suscritas (ley 25738)



Un privilegio que muy pocos pueden tener.



Ahora por ser miembro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Itaú te permite acceder a un **Paquete de Servicios VIP Express sin cargo.**⁽¹⁾

- **Caja de Ahorro en \$ y U\$S.**
- **Cuenta Corriente.**
- **Tarjeta de Crédito Visa Itaú** sin cargo de emisión ni de renovación.
- **Tarjeta de Débito**, para realizar compras con un 5% de reintegro.⁽²⁾
- Participá de **+ ! Sumá&Ganá**,⁽³⁾ el programa con el que **transformás tus consumos en puntos** para canjear por premios de nuestro catálogo.
- **Itaú Select:** disfrutá de las ventajas que te ofrece nuestro catálogo de beneficios.⁽³⁾

MacOnline
www.maconlineargentina.com.ar

+ 10% de descuento
12 cuotas **sin interés**⁽⁴⁾



más simple

+ 15% de descuento
9 cuotas **sin interés**⁽⁵⁾



+ 10% de descuento
12 cuotas **sin interés**⁽⁴⁾

Llamanos al **4798-3839 / 4742-9031 / 4732-1280**
de lunes a viernes de 10 a 17hs.

Estamos orgullosos de poder ser tu Banco.



APROBACIÓN SUJETA A POLÍTICA CREDITICIA DE BANCO ITAÚ. PROMOCIÓN EXCLUSIVA PARA MIEMBROS DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 1. BONIFICACIÓN DEL 100% DEL CARGO MENSUAL DEL PAQUETE VIP EXPRESS MIENTRAS ESTÉ VIGENTE EL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y BANCO ITAÚ. 2. DEVOLUCIÓN EFECTUADA DE ACUERDO AL DECRETO 1548/01 Y NORMAS MODIFICATORIAS. 3. BASES Y CONDICIONES DE SUMÁ & GANÁ E ITAÚ SELECT DISPONIBLES EN WWW.ITAÚ.COM.AR. 4.5. PROMOCIÓN EXCLUSIVA EN ARGENTINA PARA COMPRAS REALIZADAS CON TARJETAS VISA O MASTERCARD ITAÚ HASTA EL 30/06/10 EN LOS LOCALES ADHERIDOS DE LAS MARCAS MENCIONADAS. QUEDAN EXCLUIDAS LAS COMPRAS REALIZADAS CON TARJETAS CORPORATIVAS Y LOS CONSUMOS DE MÁS DE CINCO UNIDADES DE UN MISMO PRODUCTO; ASÍ COMO LOS CLIENTES QUE SE ENCUENTREN EN MORA EN CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO. PROMOCIÓN NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES VIGENTES. EL IMPORTE A BONIFICAR SE ACREDITARÁ EN EL MISMO RESUMEN EN QUE INGRESA EL CONSUMO. CFT= COSTO FINANCIERO TOTAL 4. CFT 4,91%. 5. C.F.T. 3,66%. BANCO ITAÚ ARGENTINA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA SEGÚN LA LEY ARGENTINA. SUS ACCIONISTAS RESPONDEN POR LAS OPERACIONES DEL BANCO, SÓLO HASTA LA INTEGRACIÓN DE LAS ACCIONES SUSCRIPTAS (LEY 25.738).

DELEGACIÓN AVELLANEDA

INSTITUTO DE POSTGRADO E INVESTIGACION TÉCNICA EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Informa

CARRERA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION

CHARLA INFORMATIVA: EL MIÉRCOLES 17 de MARZO, HORARIO 19:30 HS.

EN LA DELEGACION AVELLANEDA

MONSEÑOR PIAGGIO 42

Director de la Cátedra: Dr. JUAN OKLANDER

Coordinadores Académicos: Dres. Cristóbal Cortes, Marcelo Gómez y Carlos Concalves.

Metodología de cursado y sistema de evaluación

Los módulos que componen la Carrera se dictarán con clases presenciales durante dos años sucesivos a partir de la iniciación.

La carga horaria total de la carrera será de 360 horas asistenciales.

Inicio: 20 de abril 2010, martes de 15.30 a 21.30 h, semanalmente (a confirmar).

Arancel:

General: \$ 11.000,00

Jóvenes Graduados: \$ 10.450,00

Matricula: \$ 900,00

(que se tomará como pago a cuenta a cuenta del arancel total) de la carrera.

INFORMES Y PREINSCRIPCIÓN

Formas de Pago: Contado

Delegación Avellaneda - C.P.C.E.P.B.A.

Cheques diferidos propios

Calle: Monseñor Piaggio 42-Avellaneda

Crédito de la CSSPCEPBA

Por mail a: dlgavellaneda@cpba.com.ar

Telefónicamente al (011) 4222-3850/4312

FECHA	TEMA	DOCENTES	HORARIO
Inicio: Abril ó Mayo de 2010	Curso de Capacitación en Práctica Procesal Acordada 2728	Dra.Cra. Inés do Santos Dr. Abog. Carlos Garobbio	Miércoles y Jueves de 18,30 a 21,30 hs. Total 16 clases
Inicio Marzo 2010	Curso de Actualización Tributaria	Dr. Jorge Guglialmuchi	Actualizaciones mensuales último miércoles de cada mes de 18 a 21 horas
29 y 30 de Marzo	Liquidación de Ganancias y Bienes Personales	Dra. Adriana de Llamas	Total 9 horas
3 y 4 de Mayo	Curso de Ganancias - Sociedades	Dra. Adriana de Llamas	Total 8 horas
17 y 18 de Mayo	Curso de Convenio Multilateral	Dra. Adriana de Llamas	Total 6 horas
7 y 8 de Junio	Curso de Liquidación de Sueldos Nivel III	Dr. José Luis Sirena	Total 8 horas de 18 a 22 horas
Agosto de 2010	Taller de Procedimiento Fiscal	a confirmar	Días a confirmar - Total 8 horas

Preinscripción en la Delegación Avellaneda

Carrera de Postgrado ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA - En convenio con la UNLP - Inicio Abril 2010

Carrera de Postgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN - En convenio con la U.N.M.d.P-Inicio Mayo 2010

Para más información:

Telefonicamente al 4222-3850-4312 / 4201-7655 - email : dlgavellaneda@cpba.com.ar

Monseñor Piaggio 42-Avellaneda

INSTITUTO DE POSTGRADO E INVESTIGACION TÉCNICA EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Informa

CARRERA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA

CHARLA INFORMATIVA: EL MARTES 2 MARZO HORARIO 18:00 Hs. EN LA DELEGACION AVELLANEDA

MONSEÑOR PIAGGIO 42

Director de la Cátedra: Dr. José Pahlen Acuña

Titulo a alcanzar: **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA**

Régimen de Admisión

Ser Contador Publico, graduado en Universidades Publicas o Privadas con reconocimiento oficial.

Metodología de cursado y sistema de evaluación

Los módulos que componen la Carrera se dictarán con clases presenciales durante dos años lectivos sucesivos a partir de la iniciación.

La carga horaria total de la carrera será de 410

(cuatrocientas diez) horas asistenciales.
 Inicio: abril 2010
 Duración estimada: 5 cuatrimestres
 Total 410 horas en 10 módulos.
 Las clases se dictaran en bloques de 15 horas, Mensuales.
 ARANCEL: \$ 10.000
 Joven Graduado: \$ 9.500
 Matricula \$ 900 (que se tomará como pago a cuenta a cuenta del arancel total)

La Carrera otorgara bajo el Sistema SPAF
INFORMES Y PREINSCRIPCIÓN
 Formas de Pago: Contado
 Delegación Avellaneda - C.P.C.E.P.B.A.
 Cheques diferidos propios
 Calle: Monseñor Piaggio 42-Avellaneda
 Crédito de la CSSPCEPBA
 Por mail a: dlgavellaneda@cpba.com.ar
 Telefónicamente al (011) 4222-3850/4312

RECEPTORIA QUILMES

Fecha	Tema	Docentes	Horario
Inicio: Marzo ó Abril de 2010	Curso de Ganancias y Bienes Personales	Dr. Alejandro Crivella	a determinar
miércoles 21/04/2010	Curso de R.T. 24-Cooperativas	Dr. Luis E. Ortis	a determinar
miércoles 19/05/2010	Actualización laboral	Dr. Raul Magnorsky	18,30 a 21,30 hs.
Junio	Actualización impositiva	Dr. Alejandro Crivella	a determinar
viernes 25/06/2010	Actualización ingresos brutos	Dr. José A. Alaniz	18,30 a 21,00 hs.
miércoles 14/07/2010	Actualización laboral	Dr. Raul Magnorsky	18,30 a 21,30 hs.
Junio	Actualización impositiva	Dr. Alejandro Crivella	a determinar Total 8 horas

Para más información:

Tel.: 4257-0949-6217 | E-mail : recepquilmes@cpba.com.ar | Humberto I - nro. 227-Quilmes

G

GESTIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIO

Sistema Integral para Estudios Contables e Impositivos



Seguridad de acceso a los módulos del sistema definible por el usuario, configuración individual de los servicios para cada cliente, resguardo automático de la información, personalizable, ágil, sencillo, totalmente integrado y multiusuario.

SERVICIOS DEL SOFTWARE

Gestión del estudio, Subdiarios de Ventas, Compras, Proveedores, Clientes, Cuentas Corrientes de clientes y proveedores, Sueldos y jornales, c/ liquidación de ganancias 4ta categoría, Liquidación de IVA, Ingresos Brutos Mensuales / Bimestrales, DDJJ Anual R-006, Convenio Multilateral c/Regímenes Especiales, DDJJ Anual CM-05, Contabilidad, Balance de presentación, Ganancias de Personas Físicas, Bienes Personales, Exportación de datos a los aplicativos del SIAP (SIJP, I.B.Bs As., IVA, GPF) y mucho más....

INTEGRE SUS CLIENTES AL ESTUDIO



Tel: 011-5917-2305 / 6632-6655
www.catedralsoft.com.ar

ESTUDIO BUFELLI

- Roberto Luis Bufelli
- Roberto Hernán Bufelli

Contadores Públicos

Juan de Garay 2511 4º "B"
 (1636) Olivos - Buenos Aires

Tel./Fax: 4790-3242
roberto@estudio-bufelli.com.ar
hernan@estudio-bufelli.com.ar

DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA

Lugar de dictado: Manuel Castro 535 - Lomas de Zamora - Teléfonos 4292-7676/77 - dlglomas@cpba.com.

CICLO DE CONFERENCIAS GRATUITAS:

- **MARZO:** Normas Contables Internacionales (RT 26)
jueves 18 de marzo de 2010 de 19 a 21
- **ABRIL:** Ejecución de honorarios de peritos y otros auxiliares de justicia.
jueves 08 de abril de 2010 de 19 a 21
- **MAYO:** RT 22. Normas contables para la actividad agropecuaria.
jueves 06 de mayo de 2010 de 19 a 21

CURSOS:

- **SEMINARIO IMPOSITIVO-ACTUALIZACION AÑO 2009**
los días 11 y 25 de Marzo y 8 de Abril de 19:00 a 22:00 horas.
- **Curso de NORMAS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA**

Resolución Técnica 22 de la F.A.C.P.C.E.

Jueves 24 de junio y 1, 8 y 15 de Julio 9 a 12 horas

• TALLER DE INICIACIÓN PROFESIONAL

Comienzo: martes 6 de abril de 2010 de 19 a 21 horas

14 Clases semanales. Carga horaria: 28 horas.

• CURSO DE NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Parte 1

Comienzo: lunes 12 de Abril de 2010 de 18.30 a 21.30 horas

11 Clases semanales. Carga horaria: 33 horas.

• CURSO DE CONSULTOR EN PNL

Comienzo: martes 9 de marzo de 2010 de 19 a 21 horas

Clases semanales. Carga horaria: 80 horas.

DELEGACIÓN MORÓN

INSTITUTO DE POSTGRADO E INVESTIGACION TÉCNICA EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Informa

“CARRERA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION”

Charla informativa: el miércoles 07 de Abril a las 18.30 hs., en la delegación Morón - Av. Rivadavia 17675 - Morón.- (consultar por otra fecha)

Director del Postgrado: **DR. JUAN OKLANDER**

Título a alcanzar: **ESPECIALISTA EN TRIBUTACION, expedido por la U.N.M.d.P.**

Regimen de admisión: Ser Contador Público matriculado en el CPCEPBA y tener su matrícula al día.

Podrán ser admitidos profesionales de otros CPCE con matrícula al día.

Metodología de cursado y sistema de evaluación:

La carga horaria total de la carrera será de 360 horas asistenciales.

Dictado: semanal, los días miércoles de 15 a 21 horas.

Duración Estimada: 27 meses.

Se deberá cumplir con el 75% de la asistencia y con la presentación del 100% de los trabajos requeridos.

ARANCEL: \$11.000

Joven Graduado: \$10.450

Matrícula: \$900 (se tomará como pago a cuenta del arancel total)

Número mínimo de inscriptos requeridos para el inicio de la actividad: 25 personas

FORMAS DE PAGO:

Contado - Préstamo CSS hasta 27 meses - Cheques diferidos h/24 meses.

INFORMES Y PRE-INSCRIPCION:

Personalmente: Av. Rivadavia 17675 Morón

Por e-mail: dlgmoron@cpba.com.ar

Teléfonicamente: 4628-2065 / 4629-7407 / 4483-3623

“Reconocida representante de importante revista, realizó audaz desfile de lencería fina de afamada marca en plaza, ante concurrida audiencia”

“Reconocida representante de medios gráficos, toma urgente vacaciones en plena época de compaginación sin aviso y no por razones de trabajo, ni de stress.

Las vacaciones, ¿saldrán con fritas?.”

Luego de unas relajadas vacaciones apareció con vida, en principio sana y salva, integrante de éste

staff que, sin pedir licencia en esta actividad, había **desaparecido subitamente luego de un desfile en ropa íntima. ¿Nos enteraremos donde y con quien estuvo??**

Representante de Personas Jurídicas fue papá en febrero **FELICITACIONES!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!**



FECHA	TEMA	EXPOSITOR
8 y 11 de Marzo de 18.30 a 20.30	Ganancias y Bienes Personales Personas Físicas - 08/03 1°, 2°, 4° Categoría con Bienes Personales - 11/03 3° Categoría + consumido, Papeles de trabajo	Dr. Ricardo Chicolino
22 de Marzo	Ganancias Avanzado. Temas específicos (tentativo renta mundial, Precios de Transferencia):	
25 y 30 de Marzo	Convenio Multilateral - 25/03 General - 30/03 Específicos y Jurisprudencia	
5 de Abril de 18.30 a 20.30 hs.	Curso de Capacitación en Practica Procesal Acordada N°2728/96. Todos los lunes y Jueves. 24 clases. La aprobación de este curso lo habilita para la inscripción como Profesional Auxiliar de la Justicia, en el mes de Septiembre de 2010. Preinscribirse a partir de ahora.	Dra. Roitman
20 de Abril	Ganancias Sociedades	
4 de mayo-1° de junio-3 de agosto- 7 de septiembre de 18 a 21 hs.	Procedimiento	Dr. Oscar Fernández
24 de Junio	TISH	Hernán Penta y Marcelo Caserta
Octubre-Noviembre	Sociedades: DPPJ//IGJ, Teoría con casos puntuales, Presentación de Estados Contables. En tres módulos, comparativos entre CABA y Pcia Bs. As. Laboral: Dos módulos, uno general y otro con convenios colectivos complicados Economía-Finanzas: Inversiones personales, que hacer con los ahorros?	
Lugar de realización: Delegación Morón		
Nota: Los cursos se llevarán a cabo en la medida de cubrirse el cupo mínimo de inscriptos requeridos		
Informes e Inscripción: Delegación Morón - Av. Rivadavia 17675 - Morón, Telefónicamente a los siguientes Números: 4628-2065 / 4629-7407 / 4483-3623 o vía correo electrónico a dgmoron@cpba.com.ar		



En Green House sabemos que este es el evento más importante para ti, por eso nuestro trabajo no es simplemente brindar a nuestros clientes solo un servicio, sino que ponemos todo un esfuerzo, creatividad y eficiencia para que tu fiesta sea inolvidable. Contamos con todo lo necesario para darle ese detalle que la hará especial y diferente a todas las demás.

- ★ Bodas
- ★ Aniversarios
- ★ Bautismos
- ★ Quince Años
- ★ Bar mitzva
- ★ Comunión
- ★ Cumpleaños Niños
- ★ Cumpleaños Adultos
- ★ Work meetings
- ★ Presentación de Productos

El evento sin límites
...en un salón, en el parque,
en el agua, estilo campo
¿como quieres tu Fiesta?

Lavalleja 566 | Quilmes
Tel.: 4254-2984 / ID: 151*3809
15-5713-4249 / ID: 151*639
greenhouse_laquinta@hotmail.com
www.salongreenhouse.com.ar

PARQUE DE 1200 m2 REAL PARA RECEPCIONES AL AIRE LIBRE Y BOOM FOTOGRAFICO FORNECIDO CON ESPECIES DE MAS DE 20 AÑOS COMO CIPRESSES, CEDROS, PALMERAS, ADONIS DE TREPADORAS FLOVALES.

En Green House te garantizamos una Fiesta

★ ★ ★ ★ ★
EXPERIENCIA DEDICACION GASTRONOMIA
CREATIVIDAD EXPERIENCIA



Todo éste sueño de dar clases comenzó a fines del 2005, Es algo mágico, algo inexplicable... Amamos la Salsa y queremos transmitírtelo de la manera más profesional... Nos cambió la vida!!!!!!!, ...queremos compartirlo con vos!!!!!!!

Nuestros Objetivos:
...Es que te diviertas, que te desenchufes y sobre todas las cosas que aprendas a bailar esto tan lindo que se llama "salsa" !!!!!!!
Te esperamos!!!!!!
Naty y Pablo

★ ★ ★
También brindamos:

- Clases de Salsa estilo cubano en parejas.
- Clases de Ritmos Caribeños para Mujeres.
- Clases de bachata, chachachá, merengue, conga, regeatton, son cubano, salsa estilo cubano y salsa tradicional.
- Clases individuales. ★
- Shows para Eventos. ★

En el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación San Isidro, ya hemos comenzado el curso - Nivel principiantes e intermedio con total éxito y con la participación de mas de 50 personas ...

Tel: 15-5731-8547 (dejar msj.)
www.cubaniasalsa.com.ar

DELEGACIÓN SAN ISIDRO

Fecha	Horario	Tema	Expositor	Arancel
05/03/2010	Todos los viernes 21:00	Curso de Salsa	Sra. Natalia Guigui	A confirmar
09/03/2010	19:00	Actualización Impositiva	Dr. Oscar Fernandez	1) \$20; 2) \$40 y 3) \$80 ver detalle al pie
09/03/2010	17:00	Comienzo de la Carrera de Sindicatura Concursal	Docentes de la Universidad de la Plata	Matriculados \$ 9.000 Jovenes \$ 8.550
17, 24/03/2010 y 05/04/2010	19:00	Curso de Impuesto a las Ganancias	Dr. Daniel Rodriguez	1) \$90; 2) \$180 y 3) \$360 ver detalle al pie
29/03/2010 12 clases	19 a 21	Comienzo Curso de Practica Procesal	Dr. Jose Luis Flori	Unico \$ 360

Detalle de costo de cursos de Actualización para cada caso:

- 1) Joven Matriculado
- 2) Matriculado en C.P.C.E.P.B.A.
- 3) Matriculado en otra Jurisdicción

Informes e Inscripción: Delegación San Isidro (Ituzaingo 476 -San Isidro-) ó telefónicamente al 4743-0900 de 9 a 15 hs. o vía correo electrónico a: cpcesani@fibertel.com.ar.

POSGRADO EN SINDICATURA CONCURSAL

Estimados Profesionales:

En un esfuerzo conjunto con el IPIT y la Universidad de La Plata, la Delegación San Isidro ha decidido realizar el Posgrado en Sindicatura Concursal en 14 meses para que los matriculados que participen del mismo puedan acceder a la Inscripción de Síndicos para el Periodo 2012-2015 a realizarse en el mes de Septiembre de 2011 en la Provincia de Buenos Aires.-

Es importante destacar que para ello se ha modificado el horario de asistencia manteniéndose la misma carga horaria, y el costo total del Posgrado.-

Comienzo del Posgrado: 09/Marzo/2010.-

Lugar de inscripción: C.P.C.E. Delegación San Isidro.
Ituzaingo 476 – San Isidro.

Carga Horaria: 8 horas semanales (en horario a confirmar).
Duración estimada: 14 meses.-

Aranceles:

Arancel total	\$ 9.000,00
Jóvenes Graduados	\$ 8.550,00
Matrícula (Deducida del arancel total):	\$ 900,00

Modalidad de Pago: Contado, Préstamo CSSSPCEPBA, cheques diferidos.

Plazo de Financiación: hasta 14 meses.

Para mayor información: Personalmente en la Delegación o efectuando la reserva por teléfono al 4743-0900 ó por Correo Electrónico: cpcesani@fibertel.com.ar

DELEGACIÓN SAN MARTÍN

FECHA	HORARIO	TEMA	EXPOSITOR	ARANCEL
Miércoles 03/03/2010	18 hs	Charla sobre Planificación e Implementación. Sistema de Rúbrica	Personal del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs. As.	No arancelado
Días Miércoles a partir del 07/04/2010	8:00 a 12:00 hs	Curso de Capacitación en Práctica Procesal. Acordada 2728/96	a confirmar	\$360,00
Último día Miércoles de cada mes	18 hs	Curso Actualización Impositiva	Dr. Fernandez	a confirmar
A partir del Mes de Marzo 2010 (un Jueves por trimestre)	18 hs	Curso Actualización Laboral	Dr. Magnorsky	a confirmar
Proximamente se informará sobre la realización de "Curso de Actualización en Materia Judicial" y "Charla sobre Actividad Concursal"				

PRIMERAS JORNADAS DE SINDICATURA CONCURSAL

Los días 4 y 5 de diciembre de 2009, se realizaron las I Jornadas de Sindicatura Concursal en la delegación San Martín. Entre los disertantes se destacaron las presencias del Dr. Hernán Torres, a cargo de la secretaría N° 7 del Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 4.



PRÉSTAMOS DE NUESTRA CAJA

Estimado colega: Le informamos que los valores para los montos máximos de préstamos que otorga nuestra Caja de Seguridad Social, a partir del 1° de abril con tasas notoriamente inferiores a las de mercado, son los siguientes:

ANEXO A (art. 8°) MONTO MÁXIMO DE PRESTAMOS EN PESOS

Tipo de préstamo	Aportante sin deuda exigible	Aportante con buen cumplimiento	Tipo de préstamo	Aportante sin deuda exigible
Profesional	\$ 62.000.-	\$ 78.000.-	Iniciación	\$ 16.000.-
Profesional a sola firma	-----	\$ 17.000.-	Jubilados y pensionados	\$ 17.000.-
Asistencial	\$ 62.000.-	\$ 78.000.-	Capacitación	\$ 16.000.-
Hipotecario	\$ 155.000.-	\$ 185.000.-	Eventos	\$ 8.000.-
Promoción Consejo	\$ 8.000.-	-----	Joven matriculado	\$ 3.500.-

EN BANCO COMAFI PENSAMOS QUE EL VERDADERO PROGRESO
SE LLEVA ADELANTE DE A DOS.

POR ESO NOS VA BIEN, SI A USTED LE VA BIEN.

Banfield: Maipú 302. **Crucecita:** Av. Mitre 1255. **Morón:** Alte. Brown 726. **Quilmes:** Rivadavia 250.
San Isidro: 9 de Julio 499. **San Martín:** Int. Campos 1864.

WWW.COMAFI.COM.AR

BANCO COMAFI 
Nos va bien, si a usted le va bien.



Denash
spa · estética · relax

Tratamiento de spa y sauna | estética corporal y facial |
| mesoterapia unisex | solarium | depilación | spa de manos | spa de pies |

| Rosario 190 | Caballito | t.: 4901-2007 | 4902-4184 |



Banco Itaú, uno de los 15 bancos mayores del mundo, medido por valor de mercado.*

- 45.000.000 de clientes
- 103.000 empleados
- 4.900 sucursales
- 30.000 Cajeros Electrónicos Itaú

0810-345-4828
De lunes a sábado de 8 a 20 hs.

www.itaú.com.ar

Itaú hecho
para vos